

EL OBSERVADOR



Análisis Alternativo sobre Política y Economía

Informe Especial no. 56

Guatemala, 18 de mayo de 2026

MEMORIA Y REPARACIÓN INTEGRAL: CLAVES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL



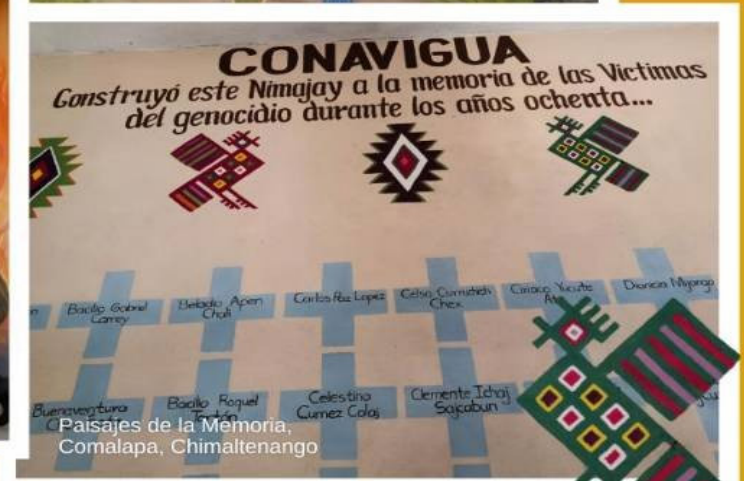
Sexta Avenida y 2a. calle, zona 1, Ciudad de Guatemala



Instituto Nacional de Educación Básica, Barrio Santa Ana, San Cristóbal Verapaz



Instituto Nacional de Educación Básica, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz / Rony Morales



Paisajes de la Memoria, Comalapa, Chimaltenango

INFORME ESPECIAL es una publicación que es producida por la Asociación El Observador. Forma parte de la iniciativa: “Análisis Alternativo e Independiente para la Construcción de una Sociedad Democrática” con la cual se pretende contribuir en el proceso de construcción de una sociedad más justa y democrática, a través de fortalecer la capacidad para el debate y discusión, el planteamiento, la propuesta y la incidencia política de actores del movimiento social, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación alternativos y todas aquellas expresiones sociales que actúan en diferentes niveles: local, regional y nacional.



**Asociación
El Observador**

Estudios Estratégicos por la Democracia

Asociación Civil El Observador
3a. calle 11-70 “A”, Barrio Moderno, Zona 2.
Ciudad Capital, Guatemala.
Teléfono: 22 70 40 25

Puede descargar esta publicación en nuestra página web:
www.elobservadorgt.org

Si desea contactarnos o comentarnos esta publicación, escribanos a:
comunicacion@elobservadorgt.org

“Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Generalitat Valenciana. El contenido es responsabilidad exclusiva de El Observador y no refleja necesariamente la opinión de la Generalitat Valenciana.”



CONTENIDO

Introducción	4
Aspectos metodológicos	6
1. Caracterización del lugar de estudio	8
2. Los Pueblos prehispánicos de la Verapaz y su integración al régimen colonial por los dominicos	13
3. La República Liberal en Las Verapaces	15
4. La Revolución de Octubre de 1944-1954	17
5. La Contrarrevolución y el Conflicto Armado Interno (CAI)	18
5.1 La Franja Transversal del Norte	19
5.2 Guerra y represión en cinco comunidades Q'eqchi'	22
5.3 Chisec: Polo de Desarrollo sin desarrollo	26
5.4 Reclutamiento forzoso para integrar las PAC, incluyendo niñez y adolescencia	29
6. Las víctimas de violaciones a derechos humanos ante el Programa Nacional de Resarcimiento (PNR) en la posguerra	30
7. Expectativas de justicia: las víctimas de violaciones a derechos humanos durante el CAI ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)	40
7.1 ¿Y los otros 50 casos?	42
7.2 Debilidades vs. buenas intenciones de la COPADEH en el gobierno de Arévalo de León y el Movimiento Semilla	43
8. Desafíos actuales	45
Conclusiones	51
Índice de mapas	
Mapa 1: Localización geográfica de los municipios de Chisec y San Pedro Carchá en el departamento de Alta Verapaz	10
Mapa 2: Localización de las cinco comunidades en los municipios de Chisec y San Pedro Carchá	12
Mapa 3: Número de masacres por departamento	22
Mapa 4: Guatemala: territorios donde hay cultivada palma africana o aceitera	47

Índice de gráficas

Gráfica 1: Noción y expectativa de Justicia de cinco comunidades Q'eqchi' _____	26
Gráfica 2: El carácter integral del Resarcimiento para Víctimas del CAI _____	32
Gráfica 3: Criterios de priorización de beneficiarios y beneficiarias del PNR _____	33

Índice de recuadros

I. La Franja Transversal del Norte (FTN): empresas y militares _____	20
II. Problemas identificados en auditoría social practicada al PNR en 2014 _____	34
III. ¿Que contienen los Acuerdos de Solución Amistosa (ASA) para una reparación digna e integral? _____	41
IV. El Plan de Reparación y Dignificación de las Víctimas del Conflicto Armado Interno en Guatemala 2026-2036 _____	49

Índice de tablas

Tabla 1: Criterios de priorización de beneficiarios/as del PNR _____	32
Tabla 2: Asignación presupuestaria aprobada por el Congreso de la República en el periodo 2005 -2024 (Cifras en quetzales) _____	35
Tabla 3: Violaciones a Derechos Humanos contempladas en el Programa Nacional de Resarcimiento (PNR) _____	36
Tabla 4 _____	44
Tabla 5: Población de cinco comunidades Q'eqchi' de Chisec y San Pedro Carchá, departamento de Alta Verapaz, según el XII Censo de Población y VII de Vivienda de 2018 _____	45

Continuum de violencias y resistencias en cinco comunidades Q'eqchi' de Alta Verapaz

Rocío García

Antropóloga por la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC). Investigadora asociada de El Observador.

Introducción

El presente informe aborda la trayectoria de las violencias estructurales e históricas, así como las complejas dinámicas de resistencia, experimentadas por la población Q'eqchi' en cinco comunidades específicas del departamento de Alta Verapaz, Guatemala. Estas comunidades son: Sesajal, del municipio de San Pedro Carchá, y cuatro comunidades del municipio de Chisec que son: Carolina, Cajcam, Semox Cetinta y Sesuchaj.

Aunque en principio el estudio abarcaba también la comunidad de Cambayal, fue la misma comunidad quien solicitó no ser incluida, debido a una serie de decisiones que incluyeron el retiro de su caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), donde se han procurado medidas de reparación frente a las violaciones a derechos humanos sufridas durante el Conflicto Armado Interno (CAI). La decisión de retirar su caso está relacionada con lo largo e infructuoso del proceso.

Por lo demás, este trabajo se enmarca en la necesidad de desvelar el continuum de violencias que ha marcado la existencia de los Pueblos Indígenas en esta región, trascendiendo los límites temporales del CAI para enraizarse en estructuras históricas de despojo, sometimiento y exclusión.

La región Q'eqchi', que se extiende a través de múltiples departamentos y trasciende fronteras nacionales, representa un espacio geográfico y cultural de profunda importancia histórica. Sin embargo, su historia ha estado intrínsecamente ligada a modelos de desarrollo extractivista y a la implantación de sistemas socioeconómicos que, desde la época colonial, han operado mediante la coerción y la subordinación de la población indígena. Analizar Alta Verapaz no es solo revisar un mapa político, sino examinar un crisol de tensiones históricas donde la tierra, la identidad y la memoria, han sido campos de batalla permanentes.

El objetivo central de este documento es revisar, a través del tiempo, cómo los patrones de violencia se han perpetuado y transformado manteniendo una constante vulnerabilidad para las comunidades Q'eqchi'. El estudio repasa la caracterización histórica de la región, partiendo de los procesos de "conquista pacífica" bajo la Orden Dominica en la Verapaz, para luego examinar la consolidación de la República Liberal y la subsecuente instauración de economías de enclave que dependieron fundamentalmente del trabajo forzado y la servidumbre. Así, los primeros tres apartados establecen el fundamento estructural para comprender las dinámicas posteriores.

La justificación de este análisis radica en la necesidad de ir más allá del mero recuento de atrocidades para comprender la **causalidad histórica** de las violaciones a los derechos humanos. Los hitos históricos —la Revolución de Octubre de 1944-1954; la contrarrevolución de 1954 y, fundamentalmente, el CAI— no son eventos aislados, sino intensificaciones de lógicas preexistentes.

El punto de inflexión del análisis se ubica en el impacto del CAI y la Franja Transversal del Norte (FTN), que se revisa a partir de la cuarta sección, detallando cómo la estrategia contrainsurgente se solapó y conjugó con intereses económicos y geopolíticos, convirtiendo el territorio Q'eqchi' en una zona de intensa represión y militarización. Se examinan las estrategias específicas de guerra implementadas en las cinco comunidades de estudio, incluyendo fenómenos críticos como el reclutamiento forzado que afectó, incluso a niñez y adolescencia, así como la instrumentalización de la población en las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC).

Tras establecer el contexto histórico y la caracterización geográfica, el informe se adentra en las secuelas inmediatas y prolongadas del conflicto, dedicando atención prioritaria a los mecanismos de justicia transicional y las expectativas de las víctimas.

Las secciones 5, 6 y 7 resultan relevantes para entender la posguerra y analizan la interacción de las víctimas con el Estado en su intento de obtener reparación y justicia. Específicamente, en la sección 6 se examina el papel del Programa Nacional de Resarcimiento (PNR) y se evalúan sus alcances, limitaciones, acciones y omisiones en la búsqueda de la reparación integral.

Posteriormente, el apartado 7 aborda la compleja ruta de las víctimas en su búsqueda de justicia internacional, analizando los casos presentados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el rol de instituciones gubernamentales clave en estos procesos como la Comisión para la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH), contrastando sus debilidades con sus buenas intenciones en el marco de administraciones recientes.

Finalmente, el documento cierra con una sección de desafíos actuales donde se sintetizan las problemáticas persistentes que enfrentan las comunidades en la actualidad relacionados con su proceso de desarrollo, hasta el acceso a la justicia y la reparación de los daños materiales y psicosociales. Estos desafíos demuestran que, a pesar de la firma de los Acuerdos de Paz, la violencia histórica no ha cesado, sino que ha mutado en nuevas formas de despojo y exclusión, y que no puede condicionarse el acceso a satisfactores básicos y servicios públicos con el acceso a resarcimiento y reparación por violaciones a derechos humanos.

En conjunto, este informe pretende ser una herramienta de análisis crítico y una contribución a la memoria histórica, destacando la profunda resiliencia del Pueblo Q'eqchi' y la deuda pendiente del Estado guatemalteco en el reconocimiento pleno de la dignidad y los derechos de las víctimas del CAI.

Apuntes metodológicos

El abordaje metodológico de este estudio inició a finales de mayo de 2025 con la problematización, diseño de objetivos de investigación y su finalidad, donde participaron representantes del Comité de Víctimas del Conflicto Armado de Alta Verapaz (CODEVI), personal técnico del Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA) e integrantes del Equipo de El Observador.

Desde su inicio ha sido concebido como un estudio de investigación-acción participativa, que parte de la necesidad de explicitar el continuum de violencias que ha marcado la existencia de los Pueblos Indígenas en esta región, trascendiendo los límites temporales del Conflicto Armado Interno (CAI) para enraizarse en estructuras históricas de despojo, sometimiento y exclusión. Su finalidad es servir a estas comunidades para recuperar su memoria histórica, apuntalar su lucha por la verdad, exigir justicia, reparación y garantías de no repetición.

Aunque se realizó una amplia revisión bibliográfica sobre la historia y el contexto de las violencias en Alta Verapaz, los hallazgos fueron organizados, profundizados y contrastados a partir del método etnográfico. Para ello se realizaron visitas de campo a las comunidades de Sesajal, Carolina, Cajcam, Semox Cetinta y Sesuchaj, durante los meses de julio y agosto 2025.

Inicialmente se había incluido la Comunidad Cambayal, finalmente sus integrantes decidieron declinar su participación. Este retiro está vinculado a su decisión de no continuar el proceso de búsqueda de justicia y reparación ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), dado lo engorroso que ha resultado. En el resto de comunidades se hicieron entrevistas colectivas con la mediación de dos intérpretes locales: un hombre y una mujer. Las personas participantes en estas entrevistas expresaron la voluntad de que sus experiencias sean sistematizadas y publicadas, no así sus nombres, lo cual ha sido respetado a lo largo del estudio.

Durante ese período se realizaron también dos talleres en la cabecera municipal de Chisec, donde participaron de dos a tres representantes de cada comunidad. En el primer taller se reconstruyó de manera participativa una periodización de la historia de estas comunidades que diera cuenta de las continuidades y rupturas en el tiempo, lo cual sirvió para dar estructura y contenido al estudio, según la interpretación y sentido de las y los participantes. También se profundizó sobre su noción de justicia.

En el segundo taller, se identificaron las violencias y amenazas que viven estas cinco comunidades en la actualidad, a fin de comprender y explicar su relación con la producción de pobreza y marginalidad. Además, se identificaron también las formas que adquieren las resistencias comunitarias en la actualidad.



*Primer taller realizado en la cabecera municipal de Chisec, en julio de 2025
Foto: Equipo de El Observador.*



*Segundo taller realizado en la cabecera municipal de Chisec, en agosto 2025.
Foto: Equipo de El Observador.*

Complementariamente, se realizaron entrevistas con académicas y equipo técnico que ha acompañado a estas comunidades en su búsqueda de justicia.

La sistematización y análisis de la información disponible se realizó durante los meses de septiembre y octubre, y se contó con una primera versión del presente informe, a finales de noviembre 2025. Por ello, como una limitación de este documento, puede mencionarse que fue

fue redactado sin tomar en cuenta los contenidos del “*Plan Nacional de Reparación y Dignificación de las Víctimas del Conflicto Armado Interno 2026-2036*”, ya que el gobierno actual de Bernardo Arévalo de León y Karin Herrera Aguilar del Movimiento Semilla, lo presentó públicamente hasta febrero 2026. El mismo ha sido abordado solamente de manera muy general en las páginas finales del presente informe, y un análisis más detallado del mismo deberá ser objeto de otro trabajo.

1. Caracterización del lugar de estudio

La región Q’eqchi’, que con la división política actual se disemina por los departamentos de Baja y Alta Verapaz, Quiché, Izabal, Petén y Belice, es la región lingüística de más amplia distribución entre los idiomas mayas y, según el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, sus hablantes superan ya los 1,3 millones. Aunque ellos no se llaman a sí mismos Q’eqchi’, pues utilizan este vocablo para referirse a su idioma, se autodenominan *Aj ral Ch’och: Los hijos de la tierra*.

La región ha sido objeto de la codicia de terratenientes desde el Siglo XVI, que han hallado respaldo en las múltiples políticas de despojo y desplazamiento indígena y campesino, en busca del éxito económico, primero, en el marco del modelo primario-agroexportador y, actualmente, del modelo neoliberal global. La primera forma de despojo llevada a cabo por los conquistadores españoles en la región fue el establecimiento de reducciones o pueblos de indios a los que se imponían altas cuotas tributarias, situación que no varió mucho en la transición del período colonial a la independencia.

Posteriormente, se implementó el modelo cafetalero y la introducción, en menor medida, del cultivo del cardamomo (Castellanos C., 1985 y 1992; Wagner, 1996), con la consustancial implementación del mozo colonato como forma de explotación de la fuerza de trabajo Q’eqchi’. Hoy se promueve un nuevo ciclo de acumulación mediante el incentivo a la producción de palma africana, con la que se producen aceites y aditivos para agrocombustibles, sin dejar de mencionar el interés en áreas para exploración y explotación minera y petrolera, o la utilización de caudales hídricos para la construcción de hidroeléctricas, así como la consecuente necesidad de implementar recursos logísticos como carreteras y telecomunicaciones para su competitividad, tal como ha documentado El Observador en diversos trabajos.

Durante el Conflicto Armado Interno (CAI), el departamento de Alta Verapaz, corazón de la región Q’eqchi’, fue el tercero más golpeado por las violaciones a derechos humanos y hechos de violencia -9.45%- , y el número de masacres ahí ocurridas -62-, tan sólo después de los departamentos de Quiché y Huehuetenango (Comisión para el Esclarecimiento Histórico -CEH-, 1999).

Este estudio se enfocaba inicialmente en seis comunidades Q’eqchi’: dos del municipio de San Pedro Carchá, como lo son Sesajal y Cambayal, aunque la relación de éstas con su cabecera municipal es remota, dada la precariedad de las vías de acceso y la distancia, por lo que mantienen mayor relación con la cabecera municipal de Chisec que es más cercana en distancia, aunque

Es debido a ello que, Cambayal, una de las comunidades sujeto de la presente investigación, como ya se advirtió, tomó la decisión de retirarse del proceso ante la CIDH, y con ello pidió no ser incluida en este estudio, decisión que fue respetada por el equipo de investigación. Ellos y ellas argumentan sentirse, por un lado, agotados de los procesos legales y administrativos y, a la vez, burlados por la falta de resultados tras varios años, cuando sus exigencias son derechos adquiridos ante las violaciones a derechos humanos sufridas durante el CAI. Por eso, finalmente, sólo aparecen y se hace referencia a las otras cinco comunidades en el presente trabajo.



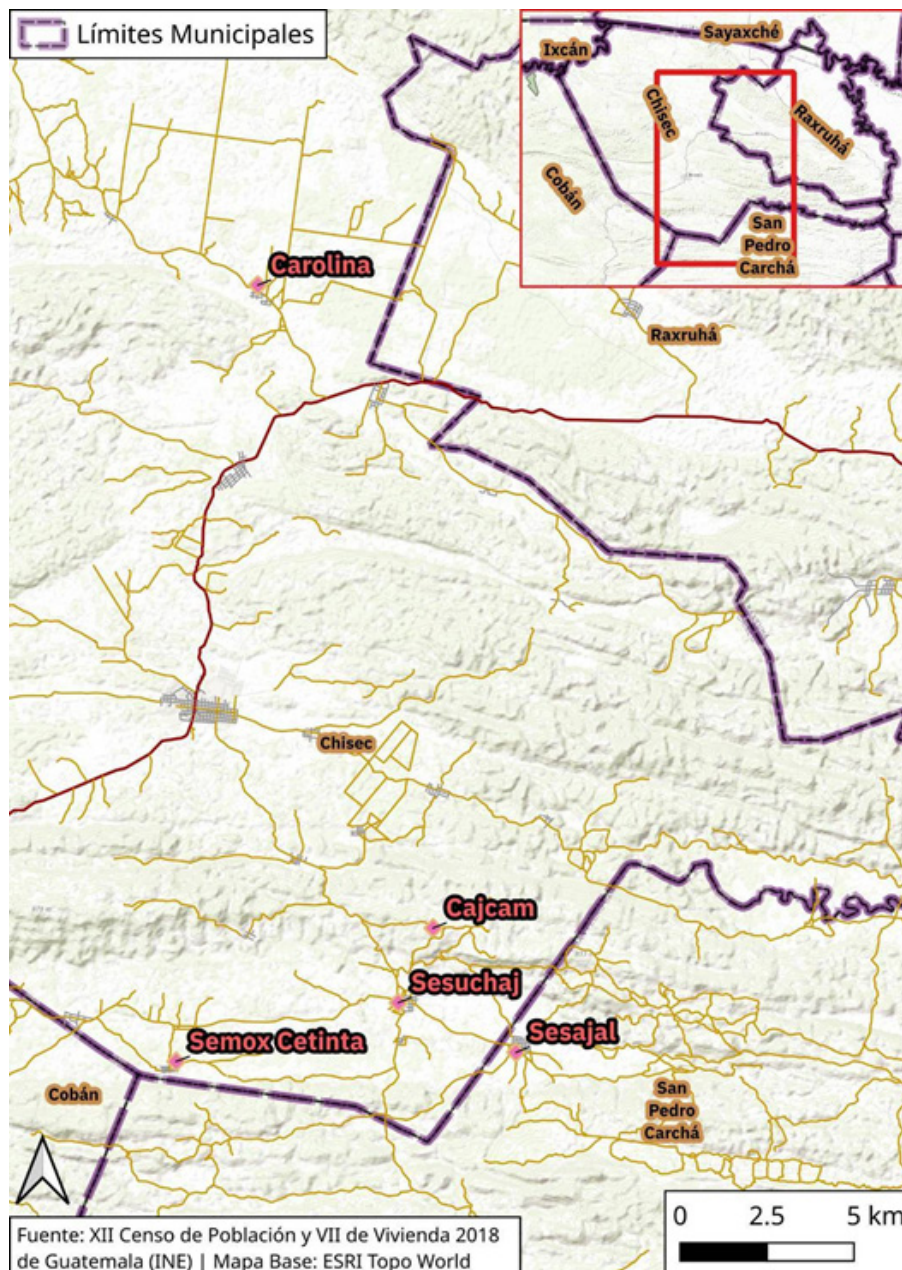
*Entrevista colectiva en la Comunidad Semox Cetinta.
Fuente: Equipo de El Observador*



*Entrevista colectiva en la Comunidad Sesajal
Fuente: Equipo de El Observador.*

Estas comunidades tienen, además, otras características particulares frente a otras comunidades Q'eqchi' de Alta Verapaz. Por ejemplo, todas recuerdan ocupar ancestralmente sus tierras y son propietarias de ellas, las cuales poseen en calidad de patrimonio agrario colectivo y, aunque sufrieron desplazamiento forzado, pudieron regresar a ellas. Quizá por ello no recuerdan haber sido mozos colonos en fincas privadas, aunque en la actualidad la necesidad de ingresos expulsa a los jóvenes a trabajar en fincas de palma africana en otros municipios del sur del departamento de Petén, así como en el municipio de El Estor en el departamento de Izabal, o bien hacia otros países, principalmente Estados Unidos.

Mapa 2 Localización de las cinco comunidades en los municipios de Chisec y San Pedro Carchá



Fuente: elaboración Observatorio de Industrias Extractivas (OIE), 2025.

Si bien son propietarias de sus tierras, es necesario explicar que no se trata de las de mejor calidad para los cultivos, y que las vías de acceso son cuando menos, precarias, lo que las conmina a la agricultura de subsistencia y las deja a merced de los intermediarios en el caso del cultivo del cardamomo. Hay que decir que, quizá la calidad de las tierras y el estado de las vías de acceso las ha alejado de disputas territoriales con actores que buscan la acumulación de capital.

En los próximos apartados, haremos un recorrido por la historia de Alta Verapaz y las cinco comunidades ya mencionadas que se abordan en el presente estudio: Sesajal, Sesuchaj, Santa Lucía Cajcam, Carolina y Semox Cetinta, examinando las formas que ha adquirido la violencia contra ellas, y haciendo hincapié en la violencia hacia las mujeres y la niñez.

2. Los Pueblos prehispánicos de la Verapaz y su integración al régimen colonial por los dominicos

Aunque se trata de una región poco estudiada en su dinámica social en el periodo de la época prehispánica y colonial, el arqueólogo y antropólogo Diego Vásquez Monterroso (2020) explica lo que pudo ser el desarrollo de la misma durante aquellos años. Nos relata que, durante la época prehispánica, lo que hoy conocemos como Las Verapaces era un territorio ocupado por varios grupos etnolingüísticos como los Ch'ol, los Q'eqchi' y los Poqomchi', y que "la interacción entre los Ch'ol y los Q'eqchi' fue bastante estrecha desde la época prehispánica" (Vásquez 2020: 34). No compartían territorio, pero sí tenían bastantes elementos culturales en común.

Según este autor, al abordar el tema de la llegada de los españoles, más que conquista se puede hablar de integración al régimen colonial por los dominicos, que buscaban probar que no eran necesarias las técnicas militares ni la esclavitud; se basaron, entonces, en la prédica del cristianismo y la fundación de reducciones¹.

Cuando los dominicos realizaros sus reducciones de pueblos, tanto en Carchá como en Cobán, se establecieron barrios de origen ch'ol que, con el paso de los siglos, se convirtieron en q'eqchi'. La relativa facilidad con la que se introdujeron comunitarios ch'ol dentro de poblaciones q'eqchi', responde al hecho de la profunda dinámica de interacción entre ambos grupos etnolingüísticos... (Vásquez, 2020:23).

Los dominicos catalizaron así el proceso de "q'eqchi'zación". A partir del siglo XVIII, cuando muchas de las poblaciones tenían una nueva forma de identidad que combinaba la ancestría Q'eqchi' como Ch'ol, pero dominada por la primera, se extendieron hacia las regiones de tierras bajas inmediatas a los pueblos centrales, así como hacia el Río Chixoy y la Sierra de Chinaja'. Esto no significa que las regiones estuvieran vacías, sino que su población aumentó (Vásquez M. 2020: 33-35).

La "q'eqchi'zación" no afectó sólo a los q'eqchi' sino transformó también a los ch'ol, provocando que, a inicios del Siglo XVIII, se hablara sólo Q'eqchi', pero con una identidad, prácticas y

1. "Las reducciones a pueblos eran procesos de organización social y territorial por parte de los españoles, principalmente de los religiosos, con el objetivo de controlar y administrar mejor a las poblaciones indígenas que se encontraban aliadas o sometidas a ellos" (Vásquez, 2020:23).

creencias modificadas por los Ch'ol, dando lugar a lo que este autor nombra como etnogénesis, o surgimiento de un nuevo grupo (Vásquez Monterroso, 2020:35).

Siguiendo los escritos del Alcalde Mayor de las provincias de La Verapaz, Golfo Dulce, Sacapulas y Manché, nombrado en 1629 y llegado a Santo Tomás de Castilla a finales de 1630, Martín Alfonso Tovilla (Scholes & Adams, 1960), no podemos pensar que el proceso de fundación de las reducciones o Pueblos de Indios fue del todo pacífico en aquellas provincias. La misma concentración de la población y obligación de profesar el cristianismo era ya una forma de violencia:

“Quemámosles las casas. Trajimos todo el maíz que pudieron cargar los indios. Destruimos las milpas y los soldados que fueron trajeron muchas hachas, machetes, espejos, ropa y otros géneros”.

En: “Carta del padre Fray Francisco Morán al Alcalde Mayor de la Verapaz, Martín Alfonso Tovilla. (Scholes & Adams, 1960, pág. 166).

Además, estaban las “ordenanzas”, una suerte de leyes locales que normaban y limitaban el desarrollo de la vida cotidiana de la población, el uso de sus materiales ceremoniales, y hasta el consumo de caramelos.

Que ninguna persona pueda traer a este pueblo ni vender a indio azúcar melado, confites, melcochas, raspaduras ni otro género de dulce so pena de perdido, si fuere español, y de veinte pesos para la cámara de Su Majestad; y si fuere negro, mulato, mestizo o indio, la misma pena y doscientos azotes y cuatro años de destierro de este pueblo y alcaldía mayor.

Relaciones histórico-descriptivas de La Verapaz, El Manché y Lacandón en Guatemala (Scholes & Adams, 1960, pág. 135)

Para evitar que huyeran, les ponían cepos y los amenazaban de muerte. Una vez reducidos eran obligados a dar altas cargas tributarias en maíz o gallinas, sometiéndolos a azotes por incumplimiento de tributos y ordenanza:

“Que cada india casada, viuda, soltera empadronada tengan doce gallinas de Castilla y un gallo y seis de la tierra y otro gallo, con que puedan pagar la ración y acudir al remedio de sus necesidades”.

Citado en: “Relaciones histórico-descriptivas de La Verapaz, El Manché y Lacandón en Guatemala” (Scholes & Adams, 1960, pág. 134).

Había ordenanzas que relacionaban a las mujeres con trabajo doméstico como sirvientas, molenderas o tortilleras, aunque este no era un trabajo remunerado sino relacionado al tributo. Así también, Aura Cumes (2014), nos habla de los tributos como producto del trabajo familiar que incluía el trabajo de mujeres, niños y niñas, aunque invisibilizado, pues aparecía bajo responsabilidad de los hombres.

Poco se desarrolla sobre las resistencias de la población en esta época, aunque se sabe que, ante los intentos de reducirles, huían hacia el norte donde las condiciones ya no permitían que los españoles les alcanzaran (Vásquez, 2020).

3. La República Liberal en Las Verapaces

La transición de la época colonial a la República estuvo marcada por un acto de independencia blanca y masculina, que fue un pacto de recomposición entre élites donde apenas, en ocasiones, se menciona la influencia de dos mujeres criollas como fueron Dolores Bedoya y Felipa Montúfar. Únicamente dos nombres indígenas se mencionan entre los llamados próceres de independencia: el q'eqchi' Manuel Tot, y el k'iche Atanasio Tzul, quienes murieron en prisión por luchar contra las injusticias del régimen colonial, antes de firmarse oficialmente la independencia en septiembre de 1821.

En los años posteriores es difícil encontrar referencia de los Pueblos Indígenas y de las mujeres, quizá porque para ellos y ellas las condiciones no variaron mucho en ese tiempo, y fueron una prolongación de las relaciones coloniales. Los cambios estructurales se dieron a partir de la década de 1870 durante el proceso denominado Reforma Liberal, acelerados por cambios en la economía mundial que permitieron a Guatemala situarse en el mercado, a través de la producción y comercio de café.

En 1871, durante la presidencia de Justo Rufino Barrios, se promulgaron varias leyes que tenían como propósito la abolición de la tierra comunal, afectando directamente a las poblaciones indígenas que tenían esta forma de posesión sobre este medio de producción. El gobierno de Barrios vendió las tierras comunales a particulares, especialmente ladinos, criollos y extranjeros. Los pueblos indígenas al no tener posibilidades económicas para comprarla, quedaron excluidos y desposeídos de la tierra, por lo que para sobrevivir se vieron forzados a trabajar para los nuevos propietarios. En este contexto, el pueblo q'eqchi' perdió la autonomía e independencia relativa de la que habían gozado durante el período de la colonia y, al igual que los demás pueblos indígenas, fueron despojados de sus tierras y forzados a trabajar para los nuevos terratenientes. (Gutiérrez, 2007).

Para 1880, el café representaba el 92% de las exportaciones, asunto que dio paso a los cambios en la estructura agraria y a nivel político y social que permiten a Sergio Tischler, hablar de un Estado finquero. La apropiación privada del suelo, la expansión territorial del cultivo a costa de las tierras comunales indígenas y tierras del clero, dieron origen a la finca cafetalera y la consolidación de la propiedad agraria latifundista.

Como vimos líneas arriba, esto implicó a la vez cambios en las relaciones que organizaban el trabajo humano, condicionando a los trabajadores al peonaje por deudas: una relación que había surgido durante la colonia que funcionaba similar a la esclavitud, con un contrato y una habilitación en dinero que, en calidad de adelanto, recibía el trabajador generándole deuda y quedando así sujeto al patrono. Con lo bajo de los jornales era casi imposible librarse de la deuda, por lo que a veces se incluía el trabajo de toda la familia (Tischler, 1998:56). Esta forma se abolió hasta 1934, cuando se estableció la Ley de Vagancia².

2. La Ley de Vagancia, Decreto 1996, fue promulgada durante el gobierno de Jorge Ubico Castañeda el 8 de mayo de 1934.

Este sistema funcionó de manera combinada con otro que obligaba a los indígenas a emigrar de manera forzada y temporal, del altiplano a las fincas cuando se necesitaba más fuerza de trabajo, es decir, en las épocas de siembra y cosecha. Se sabe que las mujeres realizaron trabajo forzado a través del servicio de mandamientos³, superando a veces el número de hombres en la cuadrilla. Había, incluso, requerimientos específicos de mujeres para trabajar, sobre todo en la cosecha del café. A partir de ello, enfrentaban prejuicios morales que ponían en duda su honor e integridad. Enfrentaban violencia sexual e, incluso, enfermedades de transmisión sexual. (Cambranes, en Cumes 2014:114-115).

En la época liberal, las relaciones de trabajo en las fincas estaban mediadas por el Reglamento de Jornaleros de 1877, que no prohibía el trabajo de la niñez e, incluso prescribió, el establecimiento de escuelas en las fincas para la niñez trabajadora (Cumes, 2014). No queda claro qué sucedía con las niñas y niños cuando sus madres eran forzadas al trabajo en fincas.

A continuación, se muestran dos fotografías en las que se hace necesario notar que se trata de imágenes, que, si bien son anónimas, portan imaginarios, estereotipos e información que interesaba mostrar en el período liberal, es decir que, como apunta Paulina Pezzat (2025 a):

“...el proyecto de nación liberal buscaba mostrar a las poblaciones indígenas como fuerza de trabajo eficiente y capaces de ser civilizados”.

Aunque los Q'eqchi's se muestran como población de interés en las imágenes, no fueron asumidos como parte de las narrativas de identidad nacional, sino como “el” problema nacional y tan sólo utilizados con fines folcloristas o con el horizonte de mercantilizar su fuerza de trabajo.



Mujeres en una plantación de café, 1875.

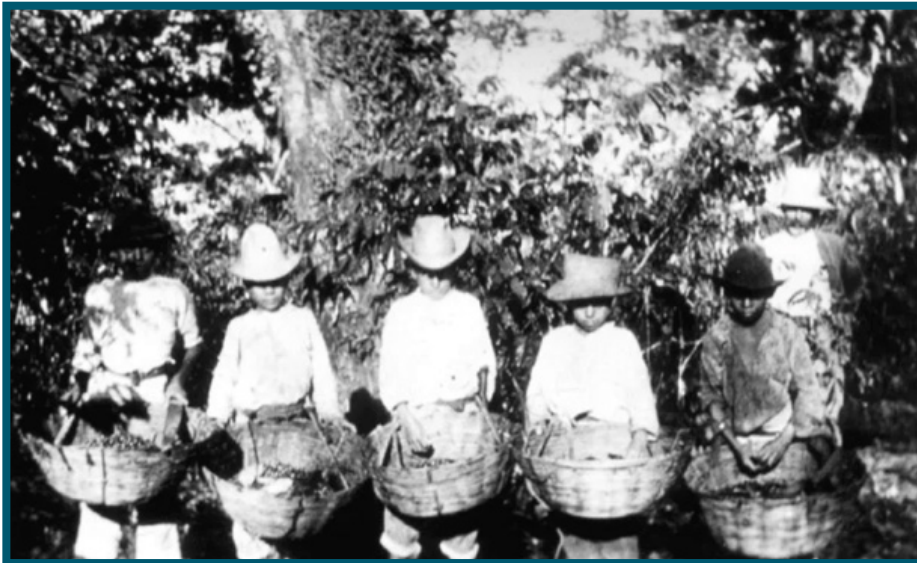
Fuente: Wikipedia

3. El sistema de mandamientos fue un sistema de reclutamiento forzoso que consistía en la obligación impuesta por autoridades coloniales a las comunidades indígenas de proporcionar un número de trabajadores temporales para las haciendas y obras públicas (Morales Castellanos. 1982:1).

Ante la ausencia de hombres, las mujeres hacían sus labores en la agricultura. Sobre la violencia en el reclutamiento para el trabajo forzado, se sabe que era difícil que los indígenas acudieran por voluntad propia al trabajo en las fincas, por lo que los finqueros exigían a las autoridades mecanismos de coacción y sanciones por incumplimiento. Cuando los hombres huían del trabajo forzado, sus mujeres eran perseguidas, aprisionadas y torturadas para coaccionarlos:

... este método que parece injusto es a mi juicio el que podría resolver las dificultades de escasez de trabajadores y huida de éstos, y el cual consiste en poner en detención dos o tres días, a las mujeres de los indígenas que huyan, para que esos vuelvan y presten su servicio. Sabiendo los contribuyentes de la clase indígena que, si se esconden, sus mujeres van a dar a la detención, es seguro que no huirán para que esto no suceda, y entonces se logra que todos cumplan con el servicio.

(Cambranes, en Cumes 2014: 15).



Niños cosechadores de café

Fuente: <https://www.100libroslibres.com/historia-del-cafe-de-guatemala-la-caficultura-guatemalteca-en-la-decada-de-1920>

Según Cumes (2014), durante el período liberal también podemos encontrar a las mujeres como sirvientas domésticas y criadas, tomando en cuenta que las violaciones y el trabajo forzado eran comunes en las fincas. De ahí que finqueros alemanes procrearon hijos con mujeres Q'eqchi', y que este tipo de relaciones tuviera grandes alcances, generando alianzas, contactos y recursos que llevaron a ciertas personas a la administración de las fincas por sus relaciones de parentesco. Algunas mujeres q'eqchi' heredaron riqueza y posesiones (Grandin en Cumes, 2014:116).

4. La Revolución de Octubre de 1944-1954

Se conoce como Década Revolucionaria o Primavera Democrática el período de 1944 a 1954, donde se sucedieron dos gobiernos: el de Juan José Arévalo Bermejo, y el de Jacobo Árbenz

Guzmán. Fue un período de modernización del Estado que implicó la democratización de bienes y servicios de los que grandes mayorías habían estado excluidas a través de la historia.

A nivel político hubo cambios que facilitaron la participación y autodeterminación de los Pueblos Indígenas, se experimentaron cambios como el establecimiento del sistema de partidos políticos, el voto universal para los hombres y el establecimiento de la Ley de Municipalidades. Para las mujeres no era un momento fácil, pues las ideas de la época liberal dictaban que no votaban porque la naturaleza las creó para la casa y para las tareas de crianza (Monzón, 2002).

No obstante, se reconoció derecho al voto de las mujeres alfabetas, que eran apenas el 20% en 1950. El voto universal se reconoció para todas las mujeres hasta 1965. Aun así, no se abrieron espacios para sus intereses de género propiamente dichos. Respecto a las mujeres indígenas se tiene poca información, aunque es posible que la invisibilización tenga relación con la exclusión histórica y los dispositivos ideológicos arrastrados de siglos atrás, y no como una política explícita de los dos gobiernos de esta época.

A nivel económico, la Reforma Agraria de 1952 permitió que muchos indígenas reclamaran tierras que consideraban suyas desde tiempo atrás. En ese sentido, la Reforma Agraria fue un instrumento de desarrollo nacional que tuvo el enfoque de elevar la eficiencia de la agricultura para el desarrollo del país, y erradicar el trabajo forzado que campesinos e indígenas realizaban en obras públicas y particulares (Castillo Huertas, 2015).

Como apunta Esquit (2019), la Reforma Agraria desarrolló las relaciones capitalistas en el campo: ayudó a destruir el trabajo servil y estableció el salario, otorgó tierras a campesinos y mozos colonos, introdujo nuevos métodos de cultivo y otorgó créditos a campesinos. Este proyecto político fue aceptado por muchos campesinos porque atenuaba la pobreza e implicaba recuperación de tierras indígenas. Para acceder a la Reforma Agraria, los campesinos se organizaron en ligas campesinas, comunidades indígenas y campesinas, sindicatos y Comités Agrarios Locales.

Los avances en la participación, educación, salud, artes, deporte, y mejora de condiciones para los trabajadores de finca, fueron truncados y algunos de ellos, incluso, revertidos como la Reforma Agraria, con la Contrarrevolución de 1954, una alianza entre terratenientes, burguesía industrial en ascenso, militares y Estados Unidos a través de la Agencia Central de Inteligencia (CIA), que organizó un golpe de Estado contra el gobierno revolucionario de Jacobo Árbenz Guzmán.

5. La Contrarrevolución y el Conflicto Armado Interno (CAI)

A la década revolucionaria sigue un oscuro período de...

“...represión y persecución de líderes comunitarios, sindicalistas, campesinos, estudiantes, intelectuales y demás personas que apoyaron la revolución desde el comienzo del gobierno de Castillo Armas y continuó en los subsiguientes períodos” (Gutiérrez, 2007, pág. 12).

En 1962 se registra el inicio del Conflicto Armado Interno (CAI) hasta oficialmente diciembre de 1996, cuando se firmaron los Acuerdos de Paz. El CAI dejó un saldo de 200 mil muertos y desaparecidos, donde la violencia se dirigió fundamentalmente desde el Estado, hacia la población pobre, excluida, sobre todo, la población maya y los que luchaban por la justicia y mayor igualdad social, bajo el argumento político de la lucha contra el comunismo. Un Estado de carácter excluyente y racista con una injusticia estructural y el cierre de espacios políticos, constituyeron algunas de las causas que dieron origen al CAI (CEH, 1999, página 19).

En el contexto de la Guerra Fría, la política anticomunista de Estados Unidos se concretó en asistencia militar, lo cual tuvo graves consecuencias en las violaciones a los derechos humanos. La Doctrina de Seguridad Nacional de Estados Unidos asumió un carácter contrainsurgente, que calificaba como comunista a cualquier pensamiento divergente, y donde la noción de “enemigo interno” se fue ampliando hacia cualquier activista social.

La violencia política fue *in crescendo* para hacer un pico de crisis durante los gobiernos de 1975 a 1982. La represión al movimiento campesino y sindical estuvo indudablemente relacionada con su desmovilización y desarticulación, con el objetivo de revertir los logros de la Reforma Agraria del período anterior. No obstante, se creó la Ley de Transformación Agraria, Decreto 1551, y el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA), que desarrolló programas de colonización en tierras estatales buscando no trastocar el sistema de tenencia de la tierra tendiente a la concentración (Gutiérrez, 2007, pág. 14).

5.1 La Franja Transversal del Norte (FTN)

El proceso de colonización del norte de Alta Verapaz como “zona de desarrollo agrario”, se desarrolló sobre tierras denominadas baldías y nacionales, primero, a cargo de la Dirección General de Asuntos Agrarios (DGAA) y, a partir de 1962, a cargo del Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA)⁴. Éste atrajo gran cantidad de campesinos de diferentes partes del país en búsqueda de tierras, tal es el caso de la comunidad de Carolina en Chisec, donde una parte de los pobladores son originarios de ahí, y otros venían buscando dónde establecerse después de un proceso de criminalización, persecución y violencia en la Finca Trece Aguas, en Senahú, Alta Verapaz, a raíz de la solicitud de aumento salarial y mejores condiciones de trabajo.

“De las familias que vivimos actualmente en esta comunidad, algunas nacimos y sufrimos el Conflicto Armado Interno aquí, pero también hay familias que son desplazadas y que son originarias de la finca Trece Aguas, que está ubicada en el municipio de Senahú en el departamento de Alta Verapaz”.

Memorial de agravios, Comunidad Carolina

“En Carolina, también vivimos familias que somos originarias de la finca Trece Aguas del municipio de Senahú en el departamento de Alta Verapaz. Nosotros trabajábamos en esa finca como mozos colonos para conseguir dinero para mantener a nuestras

4. El Instituto Nacional de Transformación Agraria fue creado a partir del Decreto 1551, Ley de Transformación Agraria, de 1962.

1976; ese año, los dueños de la finca no nos pagaron, eso nos afectó mucho, porque sólo nos pagaban cincuenta centavos el jornal, que no nos alcanzaba, si no que, al no pagarnos, nuestra situación empeoró.

Como el pago no era suficiente para nuestras necesidades, en el mes de octubre del año 1979, algunos de los trabajadores nos organizamos y fuimos a pedirle a los dueños (...) [de apellidos Jacobs Ast] que nos aumentaran el salario (...) Cuando llegamos a hablar con los dueños de la finca, se les solicitó que nos aumentara Q. 2.00 por cada jornal trabajado; les explicamos que lo que nos pagaba no nos alcanzaba, pero esta solicitud les causó enojo; molestos, nos comenzaron a acusar de ser guerrilleros, desde este momento nuestra situación se complicó aún más”

Memorial de Agravios, Comunidad Carolina.

I. La Franja Transversal del Norte (FTN): empresas y militares

La planificación territorial de la Franja Transversal del Norte (FTN), dentro de la cual se encuentra el municipio de Chisec, tiene un origen contrarrevolucionario, donde organismos internacionales e instituciones de Estados Unidos crearon políticas para revertir los logros de la Revolución de Octubre, particularmente el proceso de la Reforma Agraria.

Inicialmente, su planificación tuvo dos objetivos:

- La colonización de tierras nacionales;
- La promoción de núcleos industriales para la descentralización económica.

Dicha planificación estuvo a cargo de la Dirección General de Asuntos Agrarios (DGAA), recién creada en el gobierno contrarrevolucionario del coronel Carlos Castillo Armas (8 de julio de 1954 hasta el 26 de julio de 1957 cuando fue asesinado), y que fracasó en su proyecto colonizador en la Costa Sur, implementado desde finales de la década de 1950. En ese contexto se crearon

la empresa Fomento y Desarrollo de Petén (FYDEP)⁵ y la DGAA⁶, que se enfocaron en la faja colindante con Petén y las fronteras de Belice, Honduras y México, que con el tiempo se denominó Franja Transversal del Norte (FTN).

La colonización partió del núcleo de Sebol⁷, hoy en el municipio de Raxruhá, y que antes era parte del municipio de Fray Bartolomé de Las Casas-, a finales de la década de 1950 durante el gobierno del general Miguel Ydígoras Fuentes.

“El objetivo no era resolver la problemática de seguridad alimentaria en el campo sino la seguridad en la propiedad de la tierra de determinados sectores, como continúa siéndolo. Durante el gobierno del general Miguel Ydígoras Fuentes (1958-1962), el entonces capitán Fernando Romeo Lucas García, fue diputado ante el Congreso de la República, desde donde cabildeaba para llevar inversión pública a una zona donde él tenía extensas propiedades. Esa zona era Sebol, dónde él había heredado de su padre, extensas propiedades como las

5. La empresa de Fomento y Desarrollo de Petén (FYDEP) se creó en 1959 mediante el Decreto Ley 1286.

“...dependía directamente del Presidente de la República y se encargaría del proceso colonizador del departamento de Petén. No obstante en la práctica el FYDEP fue dirigido por militares hasta 1986, cuando se disolvió, y rendía cuentas, además, al Ministerio de la Defensa”. Ver: Solano, L. (2011:8)

6. Transformado en Instituto Nacional de Transformación Agraria a partir del Decreto 1551 de 1962.

7. En 1983, Sebol se convertiría en el municipio de Fray Bartolomé de las Casas en Alta Verapaz. Solano, L., op.cit.

fincas Saquixquib y Punta de Boloncó -con 15 caballerías⁸ cada una-, al nororiente de Sebol, que después se llamó Fray Bartolomé de las Casas”.

En 1963, Lucas García compró la finca El Palmar de Sejux, San Fernando, en lo que hoy es el casco urbano del municipio de Fray Bartolomé de las Casas, con una extensión de ocho caballerías. Posteriormente, adquirió la finca Sepur en las cercanías de la finca San Fernando, con una extensión de 18 caballerías.

Para 1969, la compañía Louis Berger Group Inc. preparó un estudio para el entonces Consejo Nacional de Planificación Económica (CNPE) -hoy Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República (SEGEPLAN)-, que contemplaba las posibles rutas a construir:

- Cobán-Chisec-Sayaxché-Flores, de 215 kilómetros.
- Cobán-Sebol, ya construida con trabajo forzado desde los gobiernos de Lázaro Chacón y Jorge Ubico, - Flores, de 230 kilómetros; y,
- Cobán-Sebol-Modesto Méndez-San Luis-Flores, de 300 kilómetros.

Todas estas carreteras, que pasaban por las tierras de Lucas García y otros finqueros de origen alemán como los Dieseldorff y los Sapper, fueron construidas en la década de 1970, aunque asfaltadas a partir de la década de 1990.

El fomento de la ganadería y la explotación de maderas preciosas para exportar a Estados

Unidos eran el motor del proceso colonizador, aunque siempre se presentó con la idea de otorgar tierras a campesinos de otras zonas del país. Estudios recientes citados por Solano, comprobaron que la ganadería no era rentable, pero el proyecto siguió adelante, teniendo como gran beneficiario a Lucas García que, para 1977 era el Director del proyecto de la FTN, y un año más tarde sería electo Presidente de la República (marzo 1978 – marzo 1982 cuando se ejecuta el golpe de Estado).

Durante las décadas de 1960 y 1970, las fincas de la región fueron explotadas intensivamente en sus recursos naturales, principalmente madera, así como el tráfico y saqueo de piezas arqueológicas, por lo que las tierras de la FTN eran del interés para la apropiación de militares, políticos y terratenientes.

Para el período de 1975 a 1979, tanto el gobierno militar del general Kjell Eugenio Laugerud García (marzo 1974 – marzo 1978) como el de Lucas García, mantuvieron como alta prioridad el desarrollo de la FTN, considerándolo como instrumento para aliviar la presión demográfica en otras áreas de Guatemala, con apoyo de la Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional (USAID).

En 1975 se elaboró el Subprograma de Desarrollo Integral de la FTN, el que estuvo al mando del general Fernando Romeo Lucas García, nombrado por el entonces Presidente de la República, Kjell Eugenio Laugerud García para el efecto.

En el Plan Nacional de Desarrollo 1979-1982 se profundizó el proceso colonizador de la FTN con el Préstamo 520-T-026 firmado con la USAID.

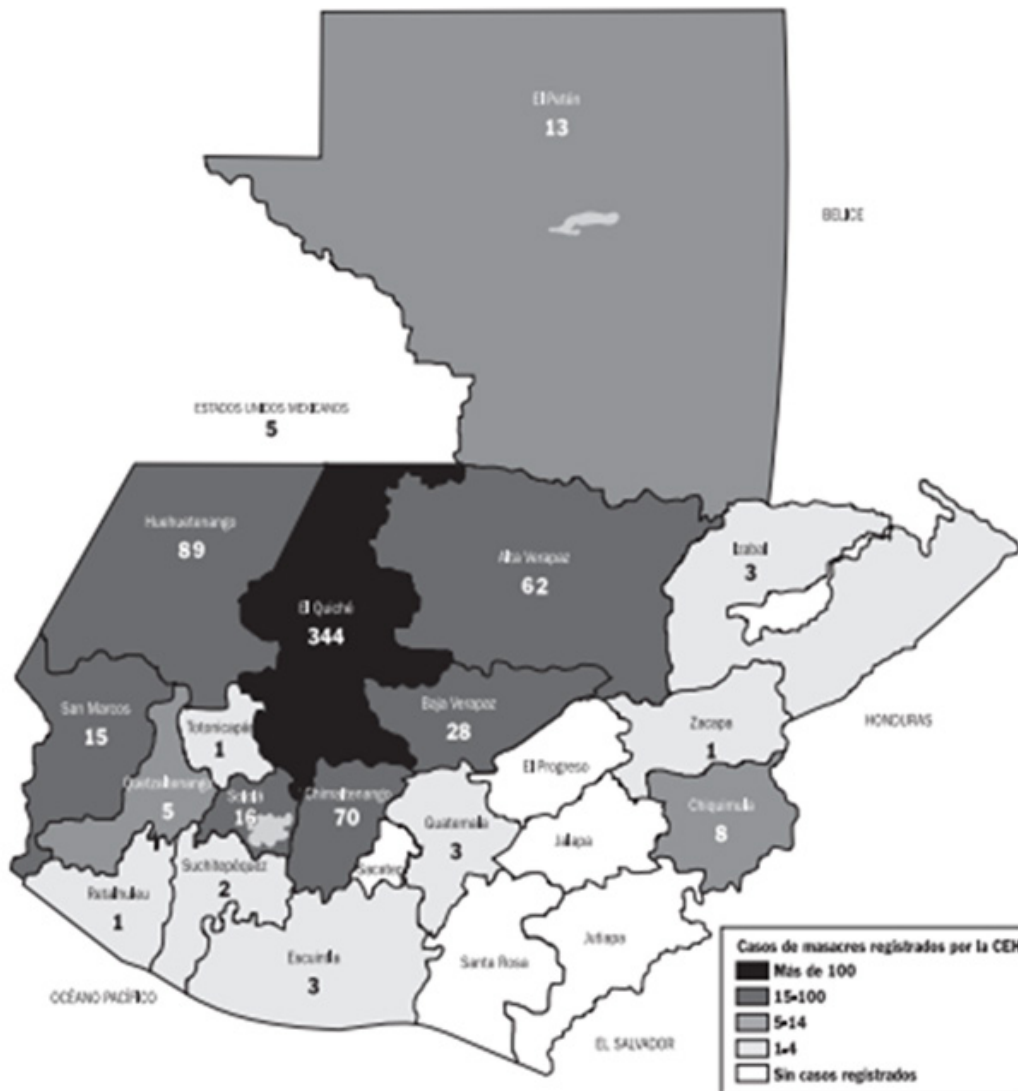
Fuente: Solano, L. (2011: 16-25).

8. Una caballería equivale a 64 manzanas o 344.72 hectáreas. Una hectárea equivale a 10 mil metros².

5.2 Guerra y represión en cinco comunidades Q'eqchi'

Durante el gobierno militar de Fernando Romeo Lucas García se agudizó la violencia en el marco del CAI. (CEH, 1999:84). Para la región y la población Q'eqchi', el CAI tuvo uno de los efectos más devastadores, tal como se muestra en el mapa 1 a continuación, donde se concluye que, de 669 masacres, al menos 62 ocurrieron en Alta Verapaz, siendo el tercer departamento más afectado por la Política de Tierra Arrasada.

Mapa 3
Número de masacres por departamento*



Total de masacres 669 casos, perpetradas por todas las fuerzas responsables: Por el Estado (626), por la guerrilla (32) y por otros no identificados (11).

Fuente: CEH, 1999

El hecho que lo sucedido durante el CAI en estas cinco comunidades ya mencionadas: Carolina, Santa Lucía Cajcam, Semox Cetinta, Sesuchaj, de Chisec, y Sesajal de San Pedro Carchá, no conste en el Informe Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI)⁹, así como en el de la CEH¹⁰, refleja las limitaciones de ambos informes y la marginalidad de estas comunidades Maya Q'eqchi'.

Según la historia relatada por ellas mismas, se trataba de población civil, víctimas de las operaciones de tierra arrasada, una táctica de aniquilamiento que por el sólo hecho de existir sobre sus integrantes, la sospecha de pertenecer o colaborar con las guerrillas, acabó con las aldeas, parcial o totalmente, tal como es el caso de estas cinco.

“Los soldados destruyeron todas las casas, utensilios de cocina, ropa, cortaron los cultivos y mataron a los animales”.

Memorial de Agravios, Comunidad Carolina

En algunos casos, las denuncias fueron puestas por terratenientes con alianzas militares históricas, ante la amenaza de perder sus privilegios, en un contexto de anticomunismo. (Soto, 2019). No obstante, las comunidades admiten que desconocían a las guerrillas y no habían tenido contacto con ellas:

“A principios de la década de 1980 comenzó nuestro sufrimiento. En la región y en las comunidades vecinas se desplazaban hombres armados, vestidos con uniforme verde olivo y botas de hule; según nos enteramos después, eran guerrilleros.”

Memorial de Agravios, Comunidad Semox Cetinta

“Alrededor del mes de abril de 1981 empezaron a pasar en nuestra comunidad los guerrilleros; un día martes, que era día de mercado en Sesajal, pasaron diciéndonos que eran el Ejército de los Pobres. Hasta ese momento conocimos a esa gente armada, sin saber de dónde venían o a dónde iban, estaban uniformados de verde olivo y venían mujeres entre ellos. Esa misma noche empezaron a marchar y dejaban señas en las piedras y en los palos, marcando EGP”

Memorial de Agravios, Comunidad Sesuchaj

Estos testimonios están refrendados por Falla (2020), quien relata que, al menos hasta 1979, había poca organización en la zona, donde la reivindicación de la tierra no era un instrumento de cambio, la guerrilla escaseaba de cuadros apropiados y aún no habían cruzado el Río Chixoy desde el Ixcán. (Falla, 2020:570). Esto refuerza la idea que, al menos en el caso de estas cinco

9. El informe de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI), titulado “Guatemala: Nunca más”, fue liderado por el Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), y fue publicado el 24 de abril de 1998

10. La Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) se estableció mediante el Acuerdo de Oslo del 23 de junio de 1994, y tuvo como objetivo esclarecer las violaciones a derechos humanos y hechos de violencia vinculados con el Conflicto Armado Interno (CAI). Fue el equivalente a una Comisión de la Verdad y produjo el informe titulado “Guatemala, Memoria del Silencio”, y fue publicado el 25 de febrero de 1999.

comunidades, se trataba de población civil, víctimas de múltiples violaciones a derechos humanos en el contexto de la guerra contrainsurgente que arreció sus signos a partir de 1980 en la zona.

Como apuntan otros autores (García, 2011; Huet, 2008) para otras zonas de Guatemala, dentro de las primeras víctimas hubo catequistas y representantes de comités pro-tierra, quienes fueron alcanzados por una laxa interpretación de la figura de enemigo interno por parte del ejército, en el marco de los planes contrainsurgentes, que se extendió a las cinco comunidades completas.

“Ese día murieron 96 personas, entre hombres, mujeres, niños, niñas, ancianos y ancianas. Los muertos quedaron tirados, no los pudimos enterrar porque tuvimos miedo que el ejército nos capturara y nos matara a nosotros también, los que logramos sobrevivir salimos huyendo a las montañas para salvar nuestras vidas. Como todos salimos escapando, los muertos no fueron enterrados, entonces los animales se los comieron, por eso es difícil recuperar sus restos.”

Memorial de Agravios, Comunidad Sesuchaj

Tras la destrucción de las comunidades vino el desplazamiento hacia las montañas, con sus propios sufrimientos y consecuencias:

“En el desplazamiento íbamos unas 100 a 150 personas, de veintitrés familias, nos refugiábamos en los cerros, montañas y cuevas que estaban cerca de la comunidad. Vivimos casi 2 años en estos lugares; en ese tiempo fuimos perseguidos por los soldados y los guerrilleros, los animales nos atacaban, el frío y la lluvia nos enfermaba. Por esta forma de vivir, muchas personas murieron por hambre, frío, paludismo y disentería, fueron enterrados en esos lugares”

Memorial de Agravios, Comunidad Semox Cetinta.

“Mientras nos refugiábamos en las montañas de Sequinixpur, sufrimos hambre, no teníamos casas donde protegernos del sol o la lluvia; además, muchas personas se enfermaron y no había medicina para atenderlos, por eso murieron dos niños y tres adultos.”

Memorial de Agravios, Comunidad Santa Lucía Cajcam.

“En el mes de enero del año 1982 permanecíamos en la montaña unas cuarenta (40) personas de la comunidad, pero estábamos dispersos en la montaña, poco a poco nos fuimos encontrando, estábamos desesperados y con miedo, producto de eso habemos personas que todavía hoy padecemos enfermedades psicológicas.” (Sic).

Memorial de Agravios, Comunidad Carolina.

Además de la pérdida de sus seres queridos y sus medios de subsistencia, las mujeres enfrentaron formas específicas de violencia que no han sido incorporadas adecuadamente como violaciones a derechos humanos, dignas de una reparación específica. La violencia sexual y violación sexual, esclavitud laboral con amenaza de ser violadas sexualmente, falta de atención durante embarazo y parto, hambruna durante el embarazo, viudez, enfermedades específicas, entre otras.

“Después de eso, los soldados mataron a la señora Petrona Sacul, ella era comadrona y cuando la encontraron estaba atendiendo el parto de una de sus vecinas. Cuando los soldados las capturaron, la mataron junto con Dolores Cac que estaba dando a luz a su hija en ese momento. Ese mismo día los soldados llegaron a otra casa y encontraron a la señora María Sub, ella era una anciana que estaba muy enferma y por eso no podía esconderse con nosotros, los soldados la encontraron y la mataron a balazos...”

Memorial de Agravios, Comunidad Carolina.

“Así como yo aborté a un hijo en el monte, no les digo que no, porque si aborté en el monte, me tocó ese problema, estuve en el lodazal y hasta ahora no camino bien con este pie, como me duele una parte del pie y también me duele la cabeza y pienso mucho, siento desmayarme, siento cansarme, así se me confunde el pensamiento y sigue hasta ahora”.

(II Encuentro Mujeres Víctimas del CAI, citado en Álvarez, 2014).

Durante el tiempo de escasez y desplazamiento en las montañas, los niños y las niñas, además de sufrir privaciones y precariedad, enfermaron con fiebre, diarrea, paludismo y otras afecciones de tipo psicológico que continúan hasta la fecha. No había medicina por lo que muchos niños y niñas murieron.

“Durante nuestro refugio en la montaña, muchos niños nacieron, las mujeres no tenían tiempo para recuperarse y tenían que caminar, algunas no aguantaron y murieron en la montaña, algunos de los niños que nacieron allí no lograron vivir mucho tiempo y también murieron en la montaña, allí fueron enterrados aproximadamente 45 personas.”

Memorial de Agravios, Comunidad Sesuchaj.

Aunque la violencia de género se menciona en los informes de la CEH y del REMHI, no hay consistencia en el contenido de las medidas de reparación recomendadas (Álvarez, 2014: 87). Las necesidades propias de las mujeres se tratan de manera tangencial y no apuntan a restituir las condiciones de vida previas al CAI. Por eso es necesario escuchar sus experiencias y necesidades para adaptar las políticas de reparación a esas necesidades, y a las expectativas de justicia y reparación.

Si bien las comunidades ya sufrían algún grado de pobreza y marginación social, con las situaciones y condiciones vividas a raíz del CAI su situación se agravó y la precarización no ha cesado. Sin reparación no será posible lograr la igualdad y un desarrollo integral, además que impide el disfrute de derechos humanos y libertades fundamentales.

Es en ese contexto que las cinco comunidades de Chisec y San Pedro Carchá: Carolina, Santa Lucía Cajcam, Semox Cetinta, Sesuchaj y Sesajal, cuya situación se expone y analiza en el presente trabajo, no han cesado en su lucha contra la violencia, la discriminación, las desigualdades sociales y económicas, a través de su participación en comités de víctimas para reclamar sus derechos de reparación y, sobre todo, las garantías de no repetición. Priorizan la salud física y mental, la educación de sus hijos e hijas, y la restitución material de vivienda y pertenencias elementales que les permitan sobrevivir. Además, exigen la localización y recuperación de los cuerpos de sus familiares y, en algunos casos, existe la petición de sancionar a los responsables y que el Estado reconozca los hechos y pida perdón de manera pública.

Sus definiciones y expectativas de justicia fueron tratadas a través de un Taller de Consulta para este estudio, donde se logró identificar que como justicia interpretan: la pronta atención del Estado y la reparación de los agravios sufridos, tal como se muestra en la gráfica a continuación. No obstante, tal como se desarrollará más adelante, las peticiones llevan casi dos décadas sin ser resueltas.

Gráfica 1
Noción y expectativa de Justicia de cinco comunidades Q'eqchi'



Fuente: elaboración propia con datos del Taller I llevado a cabo en el Salón Parroquial de Chisec, Alta Verapaz, el 14 de julio 2025, con integrantes de los Comités de Víctimas de las cinco comunidades objeto de la presente investigados, aglutinados en Comité de Víctimas de Alta Verapaz (CODEVI).

5.3 Chisec: Polo de Desarrollo sin desarrollo

Entre los años 1981 y 1982, muchas de las aldeas de Chisec fueron destruidas y abandonadas, la población que sobrevivió a las masacres, ejecuciones extrajudiciales y desaparición forzada, huyó hacia las montañas para resguardar su vida y su seguridad. Este desplazamiento duró desde unos meses hasta años.

“A finales del año 1982 decidimos abandonar la comunidad y buscar refugio en las montañas que estaban cerca de la comunidad (...) En octubre de 1984, poco a poco, familia por familia, comenzamos a regresar a la comunidad”.

Memorial de Agravios, Comunidad Semox Cetinta

“Durante más de ocho meses estuvimos escondidos en las montañas, pasamos hambre y frío (...) en el marco de la amnistía decretada por el ejército de Guatemala, algunos de nosotros decidimos entregarnos al ejército, por eso fuimos a la base militar número 21 de Cobán; en ese lugar nos tuvieron por dos años. Los soldados nos obligaban a trabajar sin salario alguno, solamente nos daban tres tortillas al día para que comiéramos”.

Memorial de Agravios, Comunidad Sesajal.

Chisec se constituyó en un Polo de Desarrollo¹¹ compuesto por varias aldeas, dentro de las que se encuentran Sesuchaj y Carolina, incluidas en este documento como parte de la investigación. El reasentamiento se dio bajo control de los militares con un patrón de habitación centralizado¹², donde antes hubo un patrón de habitación dispersa¹³, para tener control de la población. Se utilizó trabajo forzado para la reconstrucción de la cabecera municipal de Chisec, y con una fuerte desestructuración de las relaciones comunitarias a partir de la designación de nuevas autoridades por parte de los militares, prohibición de hablar en su idioma y el estricto control sobre las relaciones de unos con otros.

“Estando ya organizadas las patrullas, el día 23 de marzo de 1983 fuimos trasladados a la comunidad de Setz¹⁴, donde a los hombres los capacitaron para patrullar y los organizaron en turnos para cuidar la garita de control, estaban organizados en parejas formadas por un soldado y un comunitario. Vivimos dos años en Setz y no fue hasta el año 1985 que pudimos volver a nuestra comunidad Santa Lucía Cajcam y reorganizar nuestra comunidad.”

Memorial de Agravios, Comunidad Santa Lucía Cajcam.

El ejército tenía un discurso de protección y desarrollo, pero la realidad era de control y vigilancia sobre pueblos centralizados, donde los militares aparecían ocupando todos los espacios públicos como calles, canchas, restaurantes y cantinas (Nelson, 1990). Con el públicos como calles,

11. Los Polos de Desarrollo, cuyo antecedente inmediato fueron las Aldeas Modelo instauradas por el gobierno de facto del general Efraín Ríos Montt, fueron reconocidos legalmente como Polos de Desarrollo durante el gobierno de facto también, del general Oscar Humberto Mejía Vítores, mediante Decreto Ley 65-84 del 26 de junio de 1984. Se trataba de reasentamientos de poblaciones desplazadas reunidas en un conjunto de “Aldeas Modelo”, organizadas de acuerdo a planes de desarrollo, protección y seguridad militar, bajo el mando del Estado Mayor de la Defensa Nacional (EMDN) que ejercía control y supervigilancia a través de las Coordinadoras Interinstitucionales y las Patrullas de Autodefensa Civil (OEA, 1985).
12. Diseño del espacio de habitación con base en un punto focal, tendencia a la concentración de las viviendas para control territorial y poblacional.
13. Distribución separada de las viviendas en función de su relación con la naturaleza y apropiación del espacio y producción del territorio.
14. Setz es una de las aldeas que componía el Polo de Desarrollo de Chisec, junto a las Comunidades Carolina y Sesuchaj, citadas en este documento, además de Chisec, Saguachil, Setal, Semuy, Pecajbá, Santa Marta, Semococh, Las Palmas, El Tamarindo, Cubilhuitz, Secocpur, Sibicté, Ticario y en el municipio de Santa Cruz Verapaz, Acamal (OEA, 1985).

canchas, restaurantes y cantinas (Nelson, 1990). Con el nuevo ordenamiento poblacional y territorial, los Polos de Desarrollo buscaban un cambio psicológico e ideológico en la población para que no decidieran y no pudieran apoyar a las guerrillas, más que su desarrollo.

A diferencia de lo sucedido en la Región Ixil, parece que todos los antiguos pobladores que regresaron a Chisec y sus aldeas encontraron tierra disponible o pudieron ser repobladas, aunque las promesas de ayuda para la reconstrucción fueron incumplidas, salvo alguna excepción donde recibieron esporádicamente el Programa Alimentos por Trabajo de la desaparecida Dirección General de Servicios Agrícolas (DIGESA), una dependencia del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) que conformaba con otras, lo que se conoció como el Sector Público Agrícola bajo la anterior orientación sectorial del gobierno militar. Una vez ganado el control, también el desarrollo quedó en un limbo con deudas en salud, educación y agricultura¹⁵ (CEIDEC, 1990).

La otra estructura de control que estuvo presente durante el proceso de reconstrucción nacional, luego del terremoto de 1976, fue la llamada Coordinadora Interinstitucional¹⁶ que, de acuerdo con CEIDEC (1990):

“...funciona para informar al ejército del trabajo de las instituciones, no como proveedora de recursos para el trabajo de desarrollo. No para coordinar sino para informar.”

Poco se sabe de la vida de las mujeres y la infancia en los Polos de Desarrollo, aunque, de acuerdo con CEIDEC (1990), también ellas fueron obligadas al trabajo forzado. Para San Cristóbal Verapaz, también en Alta Verapaz, pero con población poqomchi', Pérez Sián (2024) analiza la vida de las mujeres en lugares como finca Sacol, Acamal y Saraxoch, y reporta que tanto la ropa como la alimentación eran escasas y siempre estaban vigiladas y controladas por los soldados, tanto a la hora de bañarse y lavar ropa como al momento de realizar trabajos de limpieza, torrear y cocinar. Acarrear y cargar leña, piedras y otros materiales de construcción era común. Sobre la infancia, al parecer acompañaban a sus madres y realizaban las mismas tareas que ellas.

Los permisos para salir eran cortos, generalmente ligados a actividades comerciales y también bajo vigilancia para evitar que hicieran amistades. Los soldados nombraban encargadas para vigilar que todas estuvieran cuando hacían revisión e izaban el pabellón nacional, así como para controlar que hicieran sus tareas, de lo contrario recibían castigos físicos como correr y saltar. Es decir, quienes eran percibidos como más confiables, afines u obedientes por el ejército, pasaron a formar parte de la nueva estructura paramilitar que controló a los otros comunitarios y comunitarias (Pérez Sián, 2024:11).

15. Los apoyos para el rubro de agricultura estaban reservados para aquellas comunidades que podían demostrar la propiedad de la tierra. Para entonces, todas las comunidades incluidas en este estudio se hallaban en trámites frente al INTA.

16. El Sistema Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Reconstrucción y el Desarrollo se creó por Decreto Ley No. 11-84 del 26 de noviembre de 1984. Su objetivo era orientar y coordinar las acciones del sector público y de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) en los programas de desarrollo y reconstrucción nacional. Funcionaba en diferentes niveles: local, municipal, departamental y nacional donde estaba presidida por el Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional (CIDH-OEA, 1985).

Esta autora indica que la violencia sexual es recurrente en los testimonios de las sobrevivientes en espacios de concentración y reeducación.

“Su uso sistemático como mecanismo de control, tortura, estrategia de terror y de desestructuración comunitaria, fue parte central del genocidio y no eventos aislados o daños colaterales” (Pérez Sián, 2024: 13).

5.4 Reclutamiento forzoso para integrar las PAC, incluyendo niñez y adolescencia

La reconstrucción, tras la tierra arrasada, estaba supeditada al mando del ejército y las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC). Las PAC fueron reconocidas legalmente con el Acuerdo Gubernativo 222-83 del 14 de abril de 1983 durante el gobierno de facto de José Efraín Ríos Montt, aunque en muchos lugares se habían empezado a organizar desde el gobierno del general Lucas García. Estuvieron al mando del ejército y constituyeron otro mecanismo de control donde, dentro de la población, se vigilaban los unos a los otros y eran castigados si no cumplían sus turnos de patrullaje.

Aunque las PAC supuestamente fueron voluntarias, los testimonios dan cuenta de la coerción para integrarlas, incluyendo el reclutamiento forzado de niños y adolescentes:

“Después de estos dos años hablamos con los soldados y les pedimos permiso para regresar a nuestra comunidad. Los soldados nos dijeron que si queríamos regresar teníamos que organizarnos en Patrullas de Autodefensa Civil; los que no estábamos de acuerdo, nos acusaron de ser guerrilleros y que nos iban a matar, por eso es que aceptamos, fuimos obligados a patrullar por 14 años, hasta la firma de la paz.”

Memorial de Agravios, Comunidad Sesajal.

“Cuando comenzamos a rehacer nuestra vida comunitaria, el ejército vino a la comunidad. Ellos nos ordenaron que organizáramos las patrullas para protegernos de otros ataques. En ese momento, nosotros no queríamos patrullar, pero los soldados nos amenazaron y nos dijeron que todo aquel que no quisiera patrullar era porque de seguro ayudaba a los guerrilleros y que regresarían a matarlo. Comenzamos otra vez a sentir miedo de que nos atacaran, por eso aceptamos formar las patrullas. El ejército nos dijo que todos los hombres teníamos que patrullar, que los jóvenes desde los 12 años tenían que hacerlo también, esto lo hicimos hasta mediados de 1996”.

Memorial de Agravios, Comunidad Semox Cetinta

“En las patrullas, los soldados metían a niños desde los 12 años, teníamos que completar 100 patrulleros, los ancianos también, todos los hombres debíamos participar. Los que no queríamos hacer patrulla éramos castigados, los soldados nos encerraban, nos ponían a trabajar, el ejército tenía comisionados militares que eran los jefes de las patrullas, luego estaba el comité de autodefensa civil. Todas las comunidades vecinas también fueron obligadas a formar sus patrullas; esto paso desde finales de 1982 hasta el año 1996.”

Memorial de Agravios, Comunidad Sesuchaj

A través de las PAC, el ejército obtenía información e, incluso, intervenía en problemas de tierras o problemas personales (CEIDEC, 1990). Los chismes se volvieron peligrosos en este contexto, donde un solo rumor bastaba para que una persona acabara perseguida, capturada, torturada o muerta.

En Chisec, el ejército obligó a los patrulleros a comprar sus propias armas por un precio de Q. 250.00 cada una, lo cual fue posible gracias al cultivo del cardamomo (Nelson, 1990)¹⁷.

“En el año 1984, los militares nos obligaron a comprar armas al ejército, eran escopetas calibre 12; en la comunidad juntamos para comprar 24 escopetas como a Q. 250.00 cada una. Afortunadamente, nunca tuvimos combates, veíamos pasar grupos de hombres en la noche, pero no los enfrentábamos.”

Memorial de Agravios, Comunidad Sesuchaj.

En la interpretación de Colussi (2005), las PAC constituyeron una nueva forma de exacción de la fuerza laboral indígena, como lo fue durante la Colonia e inicios de la República, sólo que con objetivos militares.

6. Las víctimas de violaciones a derechos humanos ante el Programa Nacional de Resarcimiento (PNR) en la posguerra

Como compromiso adquirido por el Estado guatemalteco en los Acuerdos de Paz para reparar los daños provocados por violaciones de los derechos humanos durante el CAI finalizado formalmente el 29 de diciembre de 1996, así como para contribuir a la reconciliación, se creó el Programa Nacional de Resarcimiento (PNR) mediante Acuerdo Gubernativo 258-2003 del 7 de mayo 2003, para el resarcimiento individual y/o colectivo de víctimas civiles de violaciones a derechos humanos y delitos de lesa humanidad.

17. Para Diane Nelson (1990), la pobreza en Chisec no era tan obvia como en otros Polos de Desarrollo, y esto puede estar relacionado con el cultivo del cardamomo y un mejor acceso a mercados -respecto de Ixcán, por ejemplo-. Muchas mujeres, viudas como consecuencia del Conflicto Armado Interno (CAI), se emplearon para recoger cardamomo. Era la actividad mejor pagada, incluso mejor que la construcción. Pero la escasez de tierra iba desde entonces en aumento y los precios se encuentran sujetos a las fluctuaciones del mercado internacional, como apunta R. García (2024).

Sus referentes más inmediatos pueden encontrarse en el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, firmado el 29 de marzo de 1994 en la Ciudad de México, donde se expresa que es un deber humanitario resarcir y/o asistir a las víctimas de violaciones a los derechos humanos; el Acuerdo sobre Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado, firmado el 17 de junio de 1994 en Oslo, Noruega, y como recomendación de la CEH y el REMHI.

Las violaciones a derechos humanos y delitos de lesa humanidad a resarcir eran:

- Desaparición forzada.
- Ejecución extrajudicial.
- Tortura física y psicológica.
- Desplazamiento forzado.
- Reclutamiento forzado de menores.
- Violencia sexual y violación sexual.
- Violaciones en contra de la niñez; y,
- Masacres y otras violaciones no contempladas, a conocer y resolver por la Comisión Nacional de Resarcimiento (CNR)¹⁸.

Para un resarcimiento integral se plantearon Medidas de Reparación, tales como:

- Dignificación de las víctimas.
- Resarcimiento cultural.
- Reparación psicosocial y rehabilitación.
- Restitución material; y,
- Resarcimiento económico.

Así también, se plantearon una serie de criterios de priorización de beneficiarios para resarcimiento individual y colectivo.

18. La Comisión Nacional de Resarcimiento (CNR), fue la entidad responsable de la coordinación, supervisión y seguimiento del PNR. Estuvo integrada por un delegado del Presidente de la República, el Ministro de Finanzas Públicas, el Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), el Secretario de la Secretaría de la Paz (SEPAZ), y el Presidente de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH). Llegó a tener un órgano consultivo formado por cinco integrantes de Organizaciones de Víctimas, quienes participaban en las reuniones de la CNR con voz, pero sin voto.

Gráfica 2
El carácter integral del Resarcimiento para Víctimas del CAI



Fuente: elaborado con Napkin IA a partir de datos del PNR.

Tabla 1

Criterios de priorización de beneficiarios/as del PNR	
Individuales	Colectivos
<ul style="list-style-type: none"> • Gravedad de las violaciones • Condición socioeconómica • Vulnerabilidad social • Especial atención a viudas, huérfanos, huérfanas, discapacitados, adultos mayores y menores de edad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gravedad de las violaciones • Condición socioeconómica • Vulnerabilidad de las comunidades, grupos organizados y Pueblos Indígenas.

Gráfica 3

Criterios de priorización de beneficiarios y beneficiarias del PNR



Fuente: elaborado con Napkin IA a partir de datos del PNR.

Para ello, el presupuesto del PNR provenía de una asignación en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y aportes económico-financieros y técnicos de organizaciones nacionales e internacionales de cooperación.

Sobre el manejo de los recursos, se suponía que en el primer año (2004) se prepararía la estructura administrativa y a partir del segundo año sus acciones sustantivas, donde al menos el 90% del monto asignado del presupuesto de la institución debía destinarse a acciones de resarcimiento, y el 10% restante a funcionamiento.

El llamado *Libro Azul*, que contenía la Política Institucional del PNR, reconoce como víctimas:

“...a quienes padecieron directa o indirectamente, individual o colectivamente, las violaciones a los derechos humanos” (ver Tabla 1).

Como puede observarse, el resarcimiento colectivo estaba pensado para comunidades que, como las aquí citadas, sufrieron violaciones a derechos humanos, delitos de lesa humanidad y actos de genocidio, que afectaron no sólo su vida cotidiana sino sus bienes y relaciones comunitarias.

Artículo 6. RESARCIMIENTO COLECTIVO. En los casos de comunidades que sufrieron violaciones a los derechos humanos, delitos de lesa humanidad o actos de genocidio de manera colectiva, masiva y sistemática, el resarcimiento podrá ser implementado de manera colectiva, siempre que exista acuerdo entre los comunitarios al respecto, para lo cual el PNR realizará el dictamen correspondiente.

Manual de Calificación de Víctimas, PNR.

De ahí que las comunidades esperaban una reparación colectiva e integral que incluía indemnización o reparación económica, restitución de bienes destruidos por la política de tierra arrasada como casas, rehabilitación, dignificación y garantías de no repetición.

Si bien estas y otras comunidades ingresaron sus casos al PNR entre los años 2006 a 2008, **los resultados fueron magros pues apenas se lograron algunos resarcimientos económicos a título individual, en tanto que los resarcimientos colectivos sufrieron un rezago insuperable, llegando a la clausura del PNR en 2023 sin haber sido otorgados.**

En el año 2015, el Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA) y organizaciones sociales y de víctimas, realizaron una Auditoría Social que identificó problemas con el presupuesto y el funcionamiento del PNR que se resumen a continuación.

II. Problemas identificados en auditoría social practicada al PNR en 2014

Presupuesto y ejecución:

- La cantidad aprobada por el Congreso de la República anualmente era menor a la estipulada en el Acuerdo Gubernativo de creación del PNR.
- La cantidad anualmente desembolsada por el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), era menor a lo aprobado por el Congreso de la República.
- La ejecución presupuestaria y la calidad del gasto era deficiente, y por debajo de lo presupuestado y asignado. Por ejemplo, en 2013, cuando más de Q. 25 millones fueron al fondo común frente a la alta demanda de las víctimas de resarcimiento.
- A lo anterior se sumaron los recortes que se hicieron para transferir a otros rubros como atender daños provocados por la tormenta Stan en 2005, o para cubrir los daños causados por el terremoto de San Marcos en 2014), cual si se tratase de un fondo de reserva.
- Los gastos de funcionamiento llegaron a situarse por encima del 10% como establece su acuerdo de creación, llegando en 2014 a formar casi el 50% de su ejecución, lo cual constituyó no sólo una irregularidad, sino también una ilegalidad.

En cuanto al acceso, se identificaron las siguientes debilidades:

- Incumplimiento del principio de celeridad, pues aun después de su cierre, quedan víctimas, sobrevivientes y comunidades que no fueron atendidos o no recibieron respuesta de sus solicitudes. Incluso, hubo personas que murieron esperando obtener reparación, o sin poder enterrar a sus familiares exhumados, por carecer de un lugar digno para enterrarlos, tal como era responsabilidad del PNR.
- Otro de los graves problemas fue que la carga de la prueba recaía sobre las víctimas sobrevivientes, lo que implicaba una dificultad de acceder y localizar documentos requeridos por

el PNR para formar sus expedientes y reclamar su derecho al resarcimiento. Esto sucedió particularmente en casos de niñez que nació y falleció durante el desplazamiento forzado en las montañas, o en casos donde los registros civiles fueron destruidos o los casos de falta de certeza jurídica de la tierra, lo que afectó particularmente el derecho a la restitución material como vivienda, tierra e inversión productiva.

- Todos los puntos anteriores y otros revictimizan a las y los sobrevivientes de violaciones a derechos humanos durante el CAI.

Además, el Acuerdo Gubernativo 539-2013 del 27 de diciembre de 2013 hizo cambios sustantivos en el PNR, algunos de ellos de carácter regresivo, lo cual violó el principio de progresividad de los derechos humanos y los estándares internacionales en materia de reparación.

Los principales se mencionan a continuación:

- Cambió el concepto de Conflicto Armado Interno (CAI) a Enfrentamiento Armado Interno.
- Eliminó el calificativo de víctimas civiles, dejando solamente víctimas, ampliando así el universo de posibles beneficiarios.
- Eliminó las reparaciones para víctimas de delitos de lesa humanidad.
- Suprimió la violencia sexual como violación a ser reparada.
- Se eliminó la categoría de masacres.
- La tortura quedó de manera general, sin especificar física y psicológica.
- El desplazamiento ya no se contempló como forzado.

Fuente: CAFCA. "Informe Auditoría Social a la Política de Reparación de Estado de Guatemala. Guatemala. 2015".

Tabla 2
Asignación presupuestaria aprobada por el Congreso de la República en el periodo 2005 -2024 (Cifras en quetzales)

Año	Asignado por el Congreso de la República	
2005	40,000,000.00	
2006	295,830,000.00	
2007	300,000,000.00	
2008	264,595,950.00	
2009	272,042,409.00	
2010	78,000,000.00	
2011	76,652,605.00	
2012	80,000,000.00	Se recortó la mitad ¹⁹
2013	145,000,000.00	
2014	145,000,000.00	

19. Woltke, 2016.

2015	98,000,000.00	Se otorgaron Q. 57,000,000
2016	25,000,000.00	
2017	30,384,000	
2018	Sin datos	
2019	Sin datos	
2020	Sin datos	
2021	Sin datos	
2022	13,512,623 (FODES)	Presupuestado en FODES - MIDES
2023	15,000,000 (FODES)	Presupuestado en FODES - MIDES
2024	15,000,000 (FODES)	Presupuestado en FODES - MIDES

Fuente: CAFCA. "Informe Auditoría Social a la Política de Reparación de Estado de Guatemala". Guatemala. 2015.
<https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/se-reduce-asignacion-de-recursos-para-resarcimiento/>

Tabla 3
Violaciones a Derechos Humanos contempladas en el
Programa Nacional de Resarcimiento (PNR)

Acuerdo Gubernativo 258-2003 del 7 de mayo 2003	Acuerdo Gubernativo 539-2013 del 27 de diciembre 2013
Desaparición Forzada	Desaparición forzada
Ejecución Extrajudicial	Ejecución extrajudicial
Tortura física y psicológica 181	Tortura
Desplazamiento Forzado	Desplazamiento de personas
Reclutamiento forzado de menores	Reclutamiento forzado de menores
Violencia sexual y violación sexual	Violación sexual (excluye violencia sexual)
Violaciones en contra de la niñez	Violaciones de los derechos de la niñez
Masacres	
Otras violaciones no contempladas anteriormente que serán conocidas y resueltas por la Comisión Nacional de Resarcimiento (CNR).	

Fuente: Acuerdo Gubernativo 258-2003; Acuerdo Gubernativo 539-2013 y Soto (2019).

En el camino de la búsqueda del resarcimiento, algunas comunidades se cansaron y desistieron del proceso frente al PNR; otras no dejaron de luchar y elevaron sus casos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Durante los años 2010 a 2012, 55 comunidades de diferentes municipios y departamentos de Guatemala llevaron sus demandas a esta instancia. Desde entonces hasta la fecha, muchos de los liderazgos del proceso y víctimas directas, sobre todo adultos mayores, han fallecido esperando la reparación colectiva e integral que para ellas y ellos nunca llegó.

Mientras tanto, el PNR se fue debilitando en una sucesión de gobiernos de carácter negacionista que buscaban ganarse impunidad frente al genocidio y las violaciones a derechos humanos sufridas por los Pueblos Indígenas durante la guerra y aún después de ella.

Durante el gobierno del general retirado Otto Pérez Molina (enero 2012 – septiembre 2015) y el desaparecido Partido Patriota (PP), Antonio Arenales Forno estuvo al frente de la Comisión Presidencial para la Atención de Derechos Humanos (COPREDEH) y la Secretaría de la Paz (SEPAZ). Para entonces, se ventiló la intención de administrar la institucionalidad emanada de los Acuerdos de Paz (COPREDEH, SEPAZ y PNR) en una sola institución. A decir de Gustavo Illescas (2025: 41):

“... que la agenda de la paz se fuera diluyendo en la agenda de los derechos humanos para dar por finalizada una época de posguerra”.

En sucesión, el gobierno de Jimmy Morales Cabrera (2016 – 2020) y el desaparecido Frente de Convergencia Nacional (FCN)-Nación, partido de militares retirados que lo llevó al poder, si bien no avanzó en los planes diluir esta institucionalidad, tampoco la fortaleció, la fue debilitando con reducciones de presupuesto, cierre de sedes regionales y despidos de personal, siendo hasta ese momento la administración de gobierno en la que el PNR contó con menor presupuesto, tal como se observa en la Tabla 2, y se atendió menos personas con el resarcimiento (Impunity Watch, 2023: 15).

El gobierno de Alejandro Giammattei Falla (enero 2020 – 2024) y el partido Vamos con el que asumió la Presidencia de la República, por su parte no hizo más que continuar con la tendencia al cierre de la Institucionalidad de la Paz para reconvertirla a una institucionalidad que, en lugar de...

“...tratar sobre la relación entre el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y los derechos humanos, trata sobre la relación entre el avance de la agenda de las empresas capitalistas y los derechos humanos”. (Illescas, 2025: 60).

El 30 de julio 2020, Giammattei Falla emitió tres disposiciones gubernamentales para cancelar las funciones de la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA), Acuerdo Gubernativo No. 97-2020; Secretaría de la Paz (SEPAZ), Acuerdo Gubernativo No. 98-2020, y Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH), Acuerdo Gubernativo 99-2020, instituciones parte de la Institucionalidad de la Paz creadas tras la firma de los Acuerdos de Paz, respectivamente, las dos primeras en 1996, y la tercera años antes, en 1991, para buscar soluciones negociadas a las causas que dieron origen al CAI: la problemática agraria, las desigualdades sociales, discriminación, racismo, así como las consecuencias que dejaron las violaciones a derechos humanos durante el mismo.

A partir de la emisión de estos acuerdos en el gobierno de Vamos, los archivos de la SAA, de la SEPAZ y la COPREDEH, quedaron en manos de la SEGEPLAN, mientras el Programa Nacional de

Resarcimiento (PNR) se adscribió al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). De esta forma, la Institucionalidad de la Paz se:

“... desvinculó institucionalmente con la agenda del cumplimiento de los Acuerdos de Paz para subsumirla en los programas asistenciales de educación, salud y alimentación para grupos ‘socialmente vulnerables’ y que, en última instancia, han servido para garantizar las bases del partido de gobierno de cara a las elecciones generales cada cuatro años.” (Illescas, 2025: 64).

En sustitución, en esa misma fecha Giammattei Falla anunció la creación de la Comisión por la Paz y Derechos Humanos (COPADEFH)²⁰ que, en teoría...

“...recogía las premisas de la COPREDEFH, SEPAZ y la SAA, ya que su objeto es (...) asesorar y coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos, el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz y la conflictividad del país”. (Illescas, 2025: 64)

En aquel momento, las víctimas del CAI se refirieron al proceso como “el desmantelamiento de la institucionalidad de la paz”, y expresaron preocupaciones por:

- La gestión de los expedientes de violaciones a Derechos Humanos; y,
- El futuro del PNR vaciando su contenido de reparación integral de daños por violaciones a derechos humanos, para quedarse dentro del MIDES con los proyectos generadores de clientelismo político para hacer uso de él cada elección.

A raíz del cierre de la SEPAZ, el PNR entró en liquidación y estuvo vigente hasta diciembre del año 2023. Los más de 56 mil expedientes que tenía en resguardo fueron trasladados al Fondo de Desarrollo Social (FODES) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), donde actualmente se impulsa su recuperación, preservación y organización con apoyo del Proyecto “Reparación transformadora para la consolidación de la Paz”, financiado por el Fondo para la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas, e implementado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de Naciones Unidas para la Educación (UNESCO, por sus siglas en inglés), en alianza con la COPADEFH. Se espera que, a partir de este ejercicio, se pueda crear un registro nacional de víctimas²¹.

20. La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEFH), es una dependencia de la Presidencia de la República y fue creada en forma temporal por Acuerdo Gubernativo 100-2020, y se integra por: Presidencia de la República, Director de la entidad debidamente designado, así como los titulares de Ministerio de Gobernación (MINGOB), Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA), Ministerio de Energía y Minas (MEM), Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX), Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), Secretario de Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP).

21. Recuperado en: <https://copadeh.gob.gt/2026/03/05/autoridades-de-la-copadeh-verifican-avances-del-modelo-de-gestion-documental-para-el-acceso-y-preservacion-del-archivo-del-extinto-programa-nacional-de-resarcimiento/>

No obstante, el FODES se encarga de ejecutar proyectos destinados a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, por lo que, **al parecer, se ha confundido la problemática de desarrollo con el derecho al resarcimiento y reparación de las víctimas de agravios y violaciones a derechos humanos durante el CAI.**

A decir de Elvin Díaz, funcionario a cargo de COPADEH, el extinto PNR estaría en fase de reactivación como Plan Nacional de Dignificación y Resarcimiento, en el que se ha tomado en cuenta la retroalimentación de la Plataforma Nacional de Víctimas, aunque, por su naturaleza la COPADEH no puede asumirlo, la institución rectora sería el MIDES porque sí puede ser una unidad ejecutora.

“...de acuerdo a la Ley Orgánica del Organismo Ejecutivo, una institución rectora debe ser un Ministerio de Estado. Nosotros no somos Secretaría. Nosotros somos una Comisión Presidencial transitoria que tiene tiempo de vigencia, que el presidente Bernardo Arévalo, lo amplió a 10 años el año pasado, pero nosotros no somos lo que era COPREDEH, no somos lo que somos lo que era SEPAZ.

Nosotros heredamos este experimento extraño que hizo el anterior gobierno de Alejandro Giammattei, de liquidar la institucionalidad de la paz y crear una comisión muy limitada, con un ámbito de intervención muy limitado. Sin embargo, eso lo digo porque no podemos ser la entidad rectora de un programa como el Programa Nacional de Resarcimiento. Sin embargo, nuestro mandato es asesorar y acompañar.

Entonces, en este momento estamos precisamente en elaboración de dictámenes técnicos, financieros y jurídicos de los ministerios involucrados, que son alrededor de nueve ministerios, que está el Ministerio de obviamente de Salud Pública, de Educación, el Ministerio de Gobernación, el Ministerio de Desarrollo, obviamente porque es el titular del programa, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social también. Y están instituciones como el Fondo de Tierras también, por el tema darle el componente de reparación integral al plan...

Pero lo que hablamos con las víctimas es que debe quedar aprobado este año (2025). Entonces, esperamos que la fase se agote en diciembre”.

Entrevista con Elvin Díaz, Titular de la COPADEH.

En concordancia con eso, en 2023 el FODES se encontraba en la redacción del Reglamento y Manual de Criterios para aplicar las medidas de resarcimiento, que luego pasaría a los departamentos financiero y jurídico del MIDES para su aprobación, y luego solicitar el visto bueno de la Procuraduría General de la Nación (PGN), con lo que se estaría buscando un Acuerdo Gubernativo que debe ser aprobado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros.

“Mientras tanto, Lesbia Tarragó del Fodes, aseguró que para el ejercicio fiscal 2024 el Programa Nacional de Resarcimiento tiene asignado Q. 15 millones de presupuesto, mismo techo desde hace tres años”²².

En conclusión, un presupuesto que cubría apenas gastos de funcionamiento.

22. Recuperado en: https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/10525/2023/1

7. Expectativas de justicia: las víctimas de violaciones a derechos humanos durante el CAI ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

Entre los años 2004 y 2005, mientras se trabajaba con Comités Locales de Víctimas en el caso del departamento de Alta Verapaz, aglutinados en el Comité de Víctimas de Alta Verapaz, CODEVI²³ y se levantaban testimonios para la realización de exhumaciones, se comprendió que, por la naturaleza de las violaciones a derechos humanos como desplazamiento forzado, destrucción de casas, cultivos y pertenencias, así como en algunos casos masacres, se trataba de sujetos de reparación colectiva.

Por ello, se empezó la construcción de Memoriales de Agravios²⁴ para presentarlos al PNR en demanda y exigencia de la reparación integral: es decir, las cinco medidas de reparación ofrecidas por el PNR. Durante el gobierno de Álvaro Colom Caballeros (enero 2008 – enero 2012) y el partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) en el año 2008, se presentaron 56 Memoriales de Agravios ante el PNR y la CNR que exigieron la reparación digna e integral mediante el cumplimiento de las cinco medidas de reparación.

Al constatar que los casos cumplieron más de seis meses sin resolución, en 2009 se presentó la primera petición a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) del caso de la aldea Cocop²⁵ y, siendo la base del caso el mismo Memorial de Agravios que se había presentado al PNR en 2008, se hizo una relación bajo el formato que pedía la CIDH. Entre 2010 y 2012 se plantearon 75 peticiones más a la CIDH dentro de las que se incluyeron los casos de las comunidades de Chisec y San Pedro Carchá que se abordan en este estudio: Carolina, Santa Lucía Cajcam, Sesuchaj, Semox Cetinta y Sesajal. De esas han persistido 53, en tanto que el resto se desmotivaron y desistieron por lo largo y extenuante del proceso.

En el año 2012, se iniciaron las audiencias temáticas del “Caso Cocop” en la CIDH en las que las partes exponían sus argumentos, avances, retrocesos, y la CIDH hacía recomendaciones. Fue hasta diciembre de 2016 cuando le dieron admisibilidad al caso de Cocop, es decir: ¡7 años después de su presentación! La admisibilidad es importante porque abre la puerta para un Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) que debería contener la negociación de un proceso de reparación integral y colectiva con estándares internacionales.

La admisibilidad fue declarada por la CIDH durante el gobierno de Jimmy Morales Cabrera. En ese entonces, como explicamos antes, el gobierno fue muy reacio a todos los temas relativos a derechos humanos, y era muy difícil que las organizaciones sociales lograran audiencias con el funcionariado de la Institucionalidad de la Paz. Por su lado, la CIDH hacía sus gestiones con el Estado, aunque ese gobierno fue reconocido por su inmunidad a presiones internacionales.

23. Comité de Víctimas del Conflicto Armado de Alta Verapaz (CODEVI).

24. El Memorial de Agravios es un documento específico y extenso que compila los principales hechos que las comunidades vivieron durante el CAI. Identifica las principales violaciones a derechos humanos que vivieron en colectivo en cada comunidad.

25. Cocop, es una aldea de población Ixil del municipio de Santa María Nebaj, departamento de Quiché. Agregar aquí la fuente del estudio de CAFCA

Es hasta el 2019 que se abre la primera mesa de diálogo con ese gobierno para dar seguimiento al caso de Cocop. A partir de ahí, los otros casos que han logrado admisibilidad entre 2021 y 2022 ante la CIDH son el de la comunidad Sesajal, San Pedro Carchá, Alta Verapaz, y el de la comunidad El Triunfo, departamento de Retalhuleu. Por ello, se espera firmar entre ellos y el gobierno de Guatemala un Acuerdo de Solución Amistosa.

III. ¿Que contienen los Acuerdos de Solución Amistosa (ASA) para una reparación digna e integral?

El estándar internacional incluye Medidas Materiales, Medidas de Satisfacción, Medidas de Compensación y Garantías de no Repetición similares a las que planteaba el PNR.

Medidas de satisfacción:

Incluyen el reconocimiento de la responsabilidad internacional del Estado, es decir, que el Estado reconozca su responsabilidad en la violación a derechos humanos que alega el peticionario y pida perdón.

Otra medida es que haya un Registro Nacional de Víctimas como una medida de dignificación y que sea una línea de base que sirva para determinar montos y programas de reparación futuros.

Medidas de carácter económico:

Se contemplan para los que acrediten muerte de familiares, violencia y violación sexual, desplazamiento forzado. Si una misma persona fue víctima de varias violaciones, puede ser reparada por varias violaciones.

Medidas materiales:

Entre éstas se contempla el derecho a la restitución de una vivienda para aquellos que la hayan perdido como consecuencia de la guerra; pero no de acuerdo al estándar del Fondo para la Vivienda (FOPAVI), sino a la petición del peticionario, por ejemplo, una vivienda que se adecúe al clima.

En este sentido, se estiman casos donde se hayan perdido medios de producción, para los cuales se espera un programa de capital semilla o actividades de inversión productiva. Se incluye aquí la construcción de infraestructura comunitaria para mejorar la calidad de vida de las comunidades agraviadas.

Medidas de atención psicológica:

Otro tipo de medidas es la atención psicológica a toda la población de la comunidad, por ejemplo, que se diseñe un protocolo de atención a personas que han sufrido violencia política, y uno para mujeres que han sufrido violencia y violación sexual.

Educación:

Se incluyen medidas como el mejoramiento del sistema educativo en la comunidad: ampliación del servicio, mejoras en las instalaciones, becas de educación media y universitarias.

Salud:

Mejoramiento del sistema de salud de la comunidad, atención regular de médico y enfermeras a las comunidades.

Todo tiene que ser con pertinencia cultural y de género, y aquí es importante cómo las mujeres participan en el diseño y los beneficios de la reparación.

Garantías de No Repetición:

Se trata de capacitación de funcionarios públicos en temas de derechos humanos. Antes se hablaba de la policía y el ejército, pero en vista que estas instituciones ya tienen un programa de formación en derechos humanos, se pide la capacitación en derechos humanos a instituciones estatales con presencia en la región, por ejemplo, municipalidades, entidades de educación y salud.

Otra medida en el sentido de la no repetición es la persecución penal de los responsables de violaciones a derechos humanos.

Actualmente, de las peticiones formuladas ante la CIDH en la región, el 2% corresponden a casos de Guatemala que se encuentran pendientes de admisibilidad, con informe de fondo o en negociación de Acuerdos de Solución Amistosa (ASA)²⁶. La institución encargada de los ASA es la COPADEH, y las peticiones formuladas por las comunidades son bastantes.

No obstante, en palabras de Elvin Díaz, Coordinador de la COPADEH en el actual gobierno de Bernardo Arévalo de León y Karin Herrera Aguilar:

“... heredamos también una anuencia de buscar Acuerdos de Solución Amistosa. Ha sido un poco el planteamiento del plan de gobierno. Que donde se pueda reconocer graves violaciones de derechos humanos y negociar, porque al final los procesos de acuerdo solución amistosa son negociaciones, entre el Estado y las víctimas. Ese reconocimiento y buscar medidas de reparación viables”.

Entrevista con Elvin Díaz, Titular de la COPADEH.

A decir del funcionario, al momento los casos con admisibilidad: Cocop, Sesajal y El Triunfo, se encuentran en revisión y en un proceso de ajuste y estandarización de criterios para negociar los procesos de solución amistosa.

“... nosotros ahora estamos en un proceso de revisión, y también de estandarizar nuestros criterios para poder negociar los procesos de solución amistosa. Entonces, esa parte de revisión y ajuste de criterios es donde nos encontramos...”.

Entrevista con Elvin Díaz, Titular de COPADEH.

7.1 ¿Y los otros 50 casos?

La CIDH no ha dado admisibilidad a los otros 50 casos de las otras comunidades porque, al parecer, esperan ver el desarrollo de los casos Cocop, Sesajal y El Triunfo. Estas 50 comunidades han llenado los requisitos y sus casos han sido aceptados a fondo, mas no se les ha dado informe de admisibilidad. Es decir, que están en condiciones de irse a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), si las negociaciones de solución amistosa de Cocop, Sesajal y El Triunfo no avanzan. Y eso es lo que promueve la Comisión.

Sin embargo, fueron los mismos peticionarios quienes promovieron un compás de espera en vista que se estaba a las puertas de unas nuevas elecciones y un nuevo período gubernamental que empezó en 2023. Cuando arrancó el gobierno del Movimiento Semilla se generaron expectativas para abrir la negociación a través de la COPADEH, sobre todo, en un contexto donde los peticionarios ya estaban desgastados y desesperados por el largo tiempo de las gestiones.

Ciertamente, la COPADEH abrió sus puertas y se retomaron las negociaciones que casi no habían avanzado y, en ese contexto, los peticionarios aprovecharon para solicitar la atención de

26. Entrevista con Elvin Díaz, Coordinador de la COPADEH.

los casos que quedaban sin informe de admisibilidad en la CIDH. A finales de 2024, la COPADEH dijo que estaba de acuerdo y que había que elaborar un dictamen favorable a esa petición para empezar a atenderlos. Sin embargo, las buenas intenciones no son suficientes y deben seguirse las fases procesales de la CIDH.

Si bien se han dado reuniones regulares desde entonces, se ha llegado a un punto de estancamiento el proceso. ¿A qué se debe? Por un lado, la COPADEH es muy débil, lo cual se expresa en que no tiene capacidad para atender estas situaciones, ya que su carácter es de ente coordinador. Entonces, debe llamar al Ministerio de Educación (MINEDUC), al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGA), así como a otras instituciones encargadas de ejecutar las medidas...

“...y nos llevaba y que nosotros les expusiéramos nuestro plan de reparación. (...) Pero, era irnos a pelear y a decepcionar porque llegaban los funcionarios diciendo “esto es mi ley”, y si ustedes quieren reparación por ejemplo de vivienda, la vivienda tiene que ajustarse a lo que dice FOPAVI. Entonces ¿Cómo hacerles entender a estos funcionarios que los peticionarios eran por violaciones a derechos humanos y no [beneficiarios] de programas sociales? (...) Era porque son víctimas de violaciones a derechos humanos y en el marco de ciertos estándares internacionales. Entonces, hacer entender eso al funcionariado...”

Técnico acompañante de las comunidades en el proceso de Solución Amistosa

Las organizaciones de víctimas y organizaciones sociales acompañantes esperaban para noviembre de 2025 que los ASA de los tres casos admitidos por la CIDH estuvieran firmados, lo cual no sucedió y por eso han planteado y valorado ya, enviar la totalidad de los casos a la Corte IDH.

7.2 Debilidades vs. buenas intenciones de la COPADEH en el gobierno de Arévalo de León y el Movimiento Semilla

Como se explicó anteriormente, la COPADEH es una comisión de carácter temporal que nació con muchas limitaciones para su actuación, entre ellas, inicialmente se le habría desvinculado del cumplimiento de las sentencias del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH).

Desde la llegada a la Presidencia y Vicepresidencia de la República de Bernardo Arévalo de León y Karin Herrera Aguilar del Movimiento Semilla, la COPADEH ha sido el reflejo de un gobierno improvisado y asediado desde la oposición política, lo cual se expresa en la alta rotación de sus directores y, aunque todos han demostrado buenas intenciones y apertura hacia las víctimas del CAI, no han logrado concretar su atención.

Tabla 4

	Acuerdo Gubernativo 100-2020	Acuerdo Gubernativo 306-2022
Objeto	La Comisión tiene por objeto asesorar y coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos, <u>el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz</u> y la conflictividad del país.	La Comisión tiene por objeto asesorar y coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos, <u>el seguimiento de los compromisos gubernamentales en la promoción de una cultura de paz basada en la no violencia</u> , así como la atención a la conflictividad del país.
Atribuciones	b) Impulsar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno de Guatemala <u>en materia de los Acuerdos de Paz e instrumentos derivados de aquellos</u> .	b) Impulsar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno de Guatemala <u>en materia de cultura de paz</u> .

Fuente: Illescas A., Gustavo. "Proceso de construcción de la Política Pública de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos: reflexiones desde la experiencia de la Sociedad Civil y análisis de los retos en el diálogo con el Estado de Guatemala en el período 2012-2023". En: boletín El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía "Quién defiende a quienes defienden. Política Pública de Protección a Defensores de Derechos Humanos". Año 20, No. 89, octubre – diciembre de 2025, página 73.

Desde la llegada a la Presidencia y Vicepresidencia de la República de Bernardo Arévalo de León y Karin Herrera Aguilar del Movimiento Semilla, la COPADEH ha sido el reflejo de un gobierno improvisado y asediado desde la oposición política, lo cual se expresa en la alta rotación de sus directores²⁷ y, aunque todos han demostrado buenas intenciones y apertura hacia las víctimas del CAI, no han logrado concretar su atención.

Las personas entrevistadas para este estudio, tanto técnicos acompañantes y ex acompañantes de las comunidades en la solicitud de resarcimiento como líderes y comunitarios que esperan la reparación, coinciden señalar a la COPADEH como una institución débil, en tanto que sus últimas decisiones siempre dependen de la Presidencia de la República, donde el problema de la situación y la atención de víctimas del CAI no parecen ser una prioridad, pese a los casi 20 años que lleva ya el trámite de sus casos.

Por otro lado, la COPADEH tiene un papel asesor y coordinador, no ejecutor, por lo que la implementación de medidas de reparación se burocratiza en cuanto se extiende a los ministerios donde no existen programas o proyectos dirigidos específicamente a esta población.

Por lo tanto, pretenden incluirlos dentro de programas y proyectos ya existentes, con nuevos requisitos, y más allá de todos los que ya han acreditado como víctimas de agravios sufridos a manos del ejército y otros grupos armados durante el CAI.

27. En dos años de gestión del gobierno actual de Bernardo Arévalo de León y Karin Herrera Aguilar del Movimiento Semilla, la COPADEH ha tenido tres Directores y una Directora: Oswaldo Samayoa, Carlos Amézquita, Yolanda Pérez y, actualmente, Elvin Díaz.

Elvin Díaz, Titular de COPADEH, expresa que uno de los desafíos enfrentados es que:

“... el Estado no ha estado diseñado para reparar, para atender víctimas. Entonces, ahora estamos en ese proceso de trabajo con las instituciones, que sus programas sean viables y se han adecuado normativas internas, se han adecuado programas para que se puedan atender con enfoque de reparación también. No sólo usuarios, usuarios sociales, sino usuarios como víctimas de graves violaciones a derechos humanos”

Quizá por ese papel coordinador y no ejecutor es que a la COPADEH le faltan cronogramas, herramientas e instrumentos de implementación para atender a sujetos de violaciones a derechos humanos de la política contrainsurgente ejecutada por el ejército durante el CAI.

Todos estos problemas forman un conjunto complejo donde las comunidades peticionarias continúan siendo víctimas de violencia; esta vez, una violencia institucional que no atiende sus necesidades como ciudadanos/as y sus derechos; por el contrario, los entretiene con promesas incumplidas mientras la justicia sigue quedando pendiente como sucede en los casos de Cop, en Quiché; El Triunfo, Retalhuleu y Sesajal, Alta Verapaz que, como ya se dijo anteriormente, ya tienen admisibilidad de la CIDH, y ya se encuentran en procesos de negociación de un ASA; sin embargo, los resultados siguen siendo postergados.

8. Desafíos actuales

Estamos ante un escenario en el que cinco comunidades: Sesajal, Carolina, Cajcam, Semox Cetinta, que son demográficamente jóvenes y predominantemente Mayas Q'eqchi', presentan cierta estabilidad en términos de tenencia de vivienda y estructura familiar, pero que enfrentan desafíos estructurales severos en educación con un bajo alfabetismo y asistencia escolar, mientras que en salud hay una alta prevalencia de desnutrición crónica que se refleja en el retardo en talla, entre otras condiciones socioeconómicas precarias.

Tabla 5
Población de cinco comunidades Q'eqchi' de Chisec y San Pedro Carchá, departamento de Alta Verapaz, según el XII Censo de Población y VII de Vivienda de 2018

Lugar poblado	Población total censada	Sexo	
		Hombres	Mujeres
Sesajal	1,113	576	537
Semox Cetinta	768	392	376
Sesuchaj	1,249	661	588
Carolina	1,190	609	581
Cajcam	289	151	138

Fuente: INE. “XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda – 2018”

Sólo Carolina presenta un 30.8% de población ladina, siendo las demás en su totalidad población Maya Q'eqchi' y rural, predominantemente agrícola. Los tipos de hogares son principalmente familias nucleares²⁸ y familias extensas²⁹. La vivienda es principalmente propia, aunque esto no garantiza la calidad de la misma. En cuanto al acceso a servicios, las cinco comunidades cuentan ya con energía eléctrica, no así con servicios de agua entubada.

En el municipio de Chisec existe un solo centro de salud en la cabecera municipal, y en las comunidades objeto de este estudio, solamente Carolina y Sesuchaj cuentan con Puestos de Salud. Este último atiende población de las aldeas circunvecinas, incluyendo Sesajal y Cambayal que son de San Pedro Carchá, pero como se ha explicado antes, mantienen relación más directa con Chisec, dada su cercanía geográfica. En estos puestos cuentan con enfermeros, más la población resiente la falta de medicamentos.

De los datos del 5to. Censo Nacional de Talla en Escolares 2024 (SESAN-MINEDUC, 2025), se infiere una muy alta vulnerabilidad nutricional para San Pedro Carchá, con 37.9% de prevalencia de retardo en talla, y una alta vulnerabilidad nutricional para el municipio de Chisec con 32.7% de prevalencia de retardo en talla. Estas cifras indican que una alta proporción de la niñez en estos municipios padece desnutrición crónica (retardo en talla), lo que constituye una grave preocupación de salud pública con consecuencias de largo plazo en el desarrollo físico y cognitivo.

Las comunidades en cuestión tienen tasas de alfabetismo notablemente más bajas que el promedio departamental y nacional. Siendo la tasa nacional de 40.89% en hombres y 40.64% en mujeres de la población alfabeta de 7 años o más, para el departamento de Alta Verapaz la tasa de hombres alfabetas es de 36.64% y 31.41 en mujeres, lo que indica un rezago departamental en comparación con el promedio nacional. El nivel de estas cinco comunidades se halla por debajo del promedio departamental con tasas de alfabetismo en población de 7 años o más, alrededor del 36% y 39%

Todas las comunidades presentan baja asistencia escolar, ya que más del 70% de la población de 7 años o más no asiste a un centro educativo: 73% en Sesajal y 73.3% en Semox Cetinta. En cuanto a la Población Económicamente Activa (PEA), se puede decir que hay una alta tasa de ocupación, cercana al 100%, lo cual concuerda con áreas rurales donde la subsistencia y el empleo informal agrícola son comunes. En cuanto a las mujeres, aparecen en inactividad económica y esta situación es consistente con su dedicación a los quehaceres del hogar. Esto indica que la fuerte carga de trabajo doméstico y de cuidado, que son trabajos no remunerados, recaen principalmente sobre las mujeres, limitando su participación en el mercado laboral formal.

Un alto porcentaje de las personas ocupadas: entre el 80 y el 97%, trabajan en el mismo municipio y, aunque según XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda de 2018, indica que la

28. Nuclear: conformado por un núcleo conyugal primario: jefe del hogar y cónyuge sin hijos, o jefe y cónyuge con hijos, o jefe con hijos, exclusivamente.

29. Extensa: conformado por una familia nuclear más otros parientes no-nucleares, exclusivamente.

migración laboral a otros municipios y países es limitada, en la última década se hace cada vez más importante poner atención en la movilidad de la población que emigra de manera interna y externa.

La migración interna se da principalmente en hombres jóvenes que van a trabajar temporalmente a las plantaciones de palma aceitera que se localizan en los departamentos de Petén, Izabal y otras partes de la Franja Transversal del Norte (FTN)³⁰.

Mapa 4
Guatemala: territorios donde hay cultivada palma africana o aceitera



Fuente: diario Prensa Libre.

30. Los grupos corporativos de capital que controlan plantaciones de palma africana en el departamento de Petén, son:

- HAME - OLMECA, de las familias Molina Espinoza y Molina Botrán.
- NaturAceites, de la familia Maegli Novella.
- IDEALSA, de las familias Köng Vielman, Köng Serra y Köng Subirá.
- Tikindustrias, de las familias Weissenberg Campollo, Campollo Codina y Weissenberg Ossaye.
- Luma Holdings, Aguirre Fernández y Aguirre Vielman.

Se hace hincapié en los hombres jóvenes pues, según los testimonios recabados para este estudio, al cumplir 50 años de edad las fincas de palma africana dejan de contratarlos, sin que esto implique algún tipo de prestación laboral. Es relevante también la migración a la capital, donde hombres jóvenes y de mediana edad se emplean principalmente en empresas de seguridad privada, mientras las mujeres trabajan principalmente en la cocina de restaurantes o en trabajos domésticos. Los salarios por este tipo de empleos rara vez exceden el salario mínimo.

En cuanto a la migración externa, se da principalmente y hasta hace unos meses también de manera creciente, hacia Estados Unidos, donde los hombres se emplean fundamentalmente en trabajos de construcción, seguidos de trabajos de cocina en restaurantes, donde también participan las mujeres.

La migración se convierte en una estrategia para encontrar fuentes de empleo y de ingreso que garanticen el acceso a bienes y servicios para toda la familia. No obstante, la profundización sobre las causas, dinámicas y consecuencias de la migración en esta zona, deben ser objeto de un estudio más específico.

La pobreza y sus índices de desigualdad no se pueden asociar automáticamente con su lejanía de la capital o patrón de habitación, ni tampoco es la pertenencia a determinada etnia o grupo lo que hace las diferencias, sino “es ‘esa ruralidad’ marcada por la política estatal racista y excluyente” (García, 2011:84).

El racismo de Estado se refleja en los bajos índices de educación, salud y acceso a servicios; es decir, cómo el Estado atiende la ruralidad,

“Se considera que es el tratamiento que el Estado ha dado a ese espacio territorial lo que ha producido las grandes exclusiones sociales, económicas, políticas y culturales que diferencian a la población rural de la urbana”

(García, 2011:84).

La exclusión sociopolítica tiene su concreción en la falta de acceso a la administración pública y, en este caso, se constata con el intencionado desgaste que mermó la Institucionalidad de la Paz. No es casual, ni coyuntural, es un patrón histórico de dominación que implica aletargar los procesos de respuesta a estas poblaciones y que durante décadas y siglos no cambie nada sustancial para ellas. Quizá la decisión de la comunidad de Cambayal de retirarse del proceso de negociación del resarcimiento y reparación, implica ese reconocimiento y la necesidad de romper con ese patrón.

La ausencia prolongada de medidas de reparación no es una falta de la institucionalidad; es una falla estructural, una política estatal de exclusión racializada, donde lo que sigue faltando no es el fortalecimiento de las instituciones, ni la mediación del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), sino la existencia de un poder concentrado en actores oligárquicos que han controlado el Estado históricamente. Se necesita equilibrar el poder para generar mejores condiciones de vida desde y para estas comunidades.

No se trata entonces de absolutizar el proceso de reparación puesto que, para recibir acceso a servicios básicos y públicos, las comunidades no tendrían que esperar el proceso de reparación visto como tránsito a la sociedad democrática. La falta de servicios a la ciudadanía, de los que han estado y siguen estando al margen, no se trata incapacidad institucional sino de una forma de dominación desde un Estado que no es “democrático con fallas” sino autoritario y excluyente, frente al cual las comunidades siguen desafiadas por un *continuum* de violencias, pero al que, a la vez, oponen resistencias desde su misma historia y cultura.

IV. *El Plan de Reparación y Dignificación de las Víctimas del Conflicto Armado Interno en Guatemala 2026-2036*

El 25 de febrero de 2026, en el marco del acto de conmemoración del Día Nacional de la Dignidad de las Víctimas del Conflicto Armado Interno (CAI), el Presidente de la República, Bernardo Arévalo de León, y el Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH), Elvin Díaz, presentaron

el “Plan de Reparación y Dignificación de las Víctimas del Conflicto Armado Interno 2026-2036”.

El gobernante explicó que el plan se construyó de manera conjunta entre la COPADEH y la Plataforma Nacional de Organizaciones de Víctimas del CAI, durante un trabajo de dos años³¹.



Acto de conmemoración del Día Nacional de la Dignidad de las Víctimas del Conflicto Armado Interno (CAI) en el Palacio Nacional de la Cultura. Fuente: <https://agn.gt/presentan-plan-de-reparacion-y-dignificacion-de-las-victimas-del-conflicto-armado-interno-en-guatemala-2026-2036/>

31. Larios, Brenda. “Presentan Plan de Reparación y Dignificación de las Víctimas del Conflicto Armado Interno en Guatemala 2026-2036”. Agencia Guatemalteca de Noticias (AGN), 25 de febrero de 2026. Recuperado en: <https://agn.gt/presentan-plan-de-reparacion-y-dignificacion-de-las-victimas-del-conflicto-armado-interno-en-guatemala-2026-2036/>

Ese mismo día se realizó también la primera reunión ordinaria correspondiente al año 2026, de las instituciones gubernamentales que integran la COPADEH, a saber: los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA); Energía y Minas (MEM); Ambiente y Recursos Naturales (MARN); Relaciones Exteriores (MINREX); Finanzas Públicas (MINFIN); Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN); Consejo Nacional de Áreas Protegidas (COPADEH); Procuraduría General de la Nación (PGN); la Dirección Ejecutiva de la COPADEH, y Arévalo de León quien la preside, y en ella se aprobó el PRD³².

Por su parte, Díaz expresó que El PRD, por sus siglas:

“...responde a que la base que orienta nuestro trabajo -al igual que ocurrió con la Política Pública para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos en Guatemala 2025-2035- es el Plan K’atun 2032. En ese marco, el Plan Nacional K’atun 2032, específicamente en su Eje 4, Objetivo 4, contempla la necesidad de la reparación de las víctimas del Conflicto Armado Interno”³³.

Según Díaz, el PRD da respuesta al Informe de la CEH: “Guatemala, Memoria del Silencio”, el cual fue presentado el 25 de febrero de 1999, ya que, entre sus recomendaciones el mismo estableció la obligación del Estado de reconocer los hechos del pasado e instruir un día conmemorativo en honor de las más de 200 mil personas fallecidas, y más de 45 mil desaparecidos durante 36 años que duró la guerra interna³⁴.

Se buscaría, dice el Director de la COPADEH, que la dignificación de las víctimas no llegue solo con sentencias, sino con el desarrollo social de las comunidades y de la sociedad en su conjunto.

Por su parte, la Subdirectora Ejecutiva de la COPADEH, Flor de María Salazar, dijo:

“El objetivo principal del Plan de Reparación y Dignificación es garantizar el derecho a la reparación integral de las víctimas civiles del Conflicto Armado Interno, mediante medidas de carácter individual y colectivo, en el marco de los Acuerdos de Paz y los bloques de constitucionalidad y convencionalidad”³⁵.

Según las autoridades, el PRD busca crear un mecanismo de búsqueda humanitaria de personas desaparecidas, en una fase inicial, con personas desaparecidas durante el CAI, pero que se continuará desarrollando para personas desaparecidas posterior a 1996.

Aunque Arévalo de León dijo que el PRD sería publicado pronto en el Diario Oficial, a la fecha aún no ha sido publicado.

Es cuestionable lo expresado por Díaz en cuanto a que la orientación del trabajo de la COPADEH es el “Plan Nacional de Desarrollo K’atun 2032”, toda vez que en lo general, dicho plan impulsa y promueve como base del desarrollo nacional, el modelo de acumulación capitalista basado en los megaproyectos, la expansión de los monocultivos y el agronegocio, así como la explotación y mercantilización de las riquezas de la naturaleza, y tiene como ejes el control del territorio y el modelo de las ciudades intermedias como enclaves industriales y comerciales.

En ese marco, también es cuestionable que diga Díaz que, pese a que no se ha publicado como un acuerdo oficial, el PRD está en marcha pues el contenido ya está aprobado, pero que falta el último paso que es la aprobación de la PGN.

“La PGN revisa la legalidad de los acuerdos gubernativos antes de su firma. Sin ese

32. COPADEH. “La COPADEH presenta avances de reparación y dignificación de las víctimas del Conflicto Armado Interno”. Recuperado en: <https://copadeh.gob.gt/2026/02/25/copadeh-presenta-avances-de-reparacion-y-dignificacion-de-las-victimas-del-conflicto-armado-interno/>

33. Ibidem.

34. Ibidem.

35. Ibidem.

aval, el plan no puede ser aprobado ni publicado oficialmente. (...) ‘Eso sale esta semana’. (...) debería ser entre el 6 y el 10 de abril, después de Semana Santa”³⁶.

En cuanto al presupuesto asignado para el PRD, Díaz informa que son Q.12 millones, pero no dio mayores detalles e indicó que ese monto se tiene previsto para cumplir sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

“Se indicó que, en total, el Estado cuenta con Q50 millones para este fin, de los cuales Q12 millones corresponden a 2026”.

“De acuerdo al tablero de rendición de cuentas publicado por la institución correspondiente a febrero de 2026, la COPADEH cuenta con un presupuesto vigente de Q65 millones, con una ejecución del 4.40%”.

“Sin embargo, este monto no permite identificar de forma clara los fondos asignados para el cumplimiento de sentencias, ni su relación con el plan de reparación anunciado”³⁷.

El Observador tuvo acceso al “Plan de Reparación y Dignificación de las Víctimas del Conflicto Armado Interno en Guatemala 2026-2036 (PRD)”, un documento de 40 páginas fechado febrero de 2026 que es poco conocido públicamente, y que es básicamente un documento declarativo que no define una ruta específica y concreta para darle cumplimiento a la Reparación Integral de las víctimas en el periodo de 10 años que es su vigencia, lo cual puede ser considerado también como una limitante del plan, pues puede ser revertido por el próximo gobierno que asuma en enero de 2028.

Conclusiones

- La violencia no es un fenómeno exclusivo del Conflicto Armado Interno (CAI), sino que constituye un *continuum* histórico arraigado en la estructura estatal y societal. El proceso de sometimiento y despojo territorial se consolidó desde la colonia bajo el régimen de los dominicos, y se formalizó y profundizó durante la República Liberal, estableciendo la base para la exclusión sistemática de los Pueblos Originarios, concretamente para este caso, la población Q’eqchi’ y la subordinación de su fuerza de trabajo a los intereses del latifundio y los modelos agroexportadores. La Revolución de Octubre de 1944, aunque buscó transformar las relaciones de poder, no logró dismantelar completamente estas estructuras históricas de opresión.
- La imposición de estructuras coloniales y liberales consolidó un sistema patriarcal que excluyó a las mujeres Q’eqchi’ de la titularidad de la tierra y del acceso al poder político. Su rol, centrado en la reproducción cultural y la subsistencia campesina, las hizo altamente susceptibles a la coerción laboral y al despojo territorial, marcando una carga dual de discriminación. étnica y de género, que precede al CAI.

36. Godínez, Andrea. “El plan de reparación a víctimas que ofreció la COPADEH sigue sin ser oficial”. Agencia Oco-te, 8 de abril de 2026. Recuperado en: <https://www.agenciaocote.com/blog/2026/04/08/plan-de-reparacion-victimas-conflicto-armado-2026/>

37. Ibidem.

- La violencia estructural se tradujo en la privación sistemática de derechos fundamentales. La pobreza, la desnutrición: inferida por la ausencia de servicios básicos y el despojo productivo, y la falta de acceso a la educación de calidad, constituyeron violaciones históricas a los derechos de la niñez, creando un ciclo intergeneracional de vulnerabilidad.
- La estrategia contrainsurgente durante el CAI se articuló directamente sobre las bases históricas de la desigualdad agraria y la exclusión étnica. La represión militar se dirigió a la población Maya, en este caso, población Maya-Q'eqchi' en su conjunto, exacerbando el control territorial y social. La implementación de proyectos estratégicos como la Franja Transversal del Norte (FTN) demostró una convergencia perversa entre los intereses de la élite político-militar y los intereses económicos, instrumentalizando la guerra para legitimar el despojo de tierras, así como controlar los territorios.
- La afectación directa a las comunidades Q'eqchi' se manifestó en la coerción extrema, incluyendo la participación forzada en estructuras paramilitares como las Patrullas de Auto-defensa Civil (PAC). El reclutamiento forzado de niñez y adolescencia constituye una de las violaciones más graves a los derechos humanos y evidencia la degradación total del respeto a la vida civil, demostrando que el Estado utilizó a la población como herramienta de guerra, erosionando el tejido social y la confianza comunitaria.
- El reclutamiento forzado para las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) constituyó una violación grave del Derecho Internacional Humanitario, obligando a niños y adolescentes a participar directamente en el conflicto. Esta coacción no solo vulneró su integridad física, sino que generó traumas psicológicos profundos, interrumpió su desarrollo psicosocial y los convirtió en agentes forzados del mismo sistema que los reprimía.
- La violencia sexual y las violaciones sexuales fueron empleadas sistemáticamente como una táctica de guerra contrainsurgente para desmoralizar, aterrorizar y fracturar el tejido social de las comunidades Q'eqchi'. Las mujeres víctimas de estos crímenes asumieron, además, la carga emocional y económica de convertirse en jefas de hogar, debido a la desaparición o muerte de sus compañeros, enfrentando posteriormente la estigmatización social y las barreras institucionales para la denuncia.
- El Programa Nacional de Resarcimiento (PNR), concebido como el pilar estatal para la reparación integral, demostró ser pobre en su concepción y estructuralmente deficiente. Sus acciones y omisiones no han logrado superar el marco asistencialista, fallando en proporcionar una reparación efectiva, oportuna y transformadora. La ausencia de un resarcimiento integral que aborde las causas estructurales de la violencia y promueva garantías de no repetición, perpetúa la condición de vulnerabilidad de las víctimas, trasladando la responsabilidad de la superación de las secuelas a las propias comunidades.
- El Programa Nacional de Resarcimiento (PNR) demostró una deficiencia estructural para reconocer y reparar la violencia de género. La reparación económica no sustituye la necesidad

de justicia por crímenes sexuales y la implementación de programas de salud mental y apoyo psicosocial culturalmente pertinentes es nula. Las mujeres enfrentan mayores barreras de acceso a los procesos de la CIDH debido a la falta de autonomía económica y el riesgo de revictimización.

- La ruta de las víctimas hacia la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) refleja la profunda desconfianza en la capacidad y voluntad del sistema de justicia nacional. Los procesos ante instancias internacionales, si bien representan una esperanza, exponen la grave mora de justicia del Estado guatemalteco.
- Aun cuando existen buenas intenciones y aperturas institucionales, en la administración actual de Bernardo Arévalo de León y Karin Herrera Aguilar del Movimiento Semilla, son insuficientes para contrarrestar las debilidades estructurales crónicas de las entidades gubernamentales encargadas de la defensa de los derechos humanos y el seguimiento de casos internacionales a través de la COPADEH. La falta de presupuesto, la inestabilidad política y la inercia burocrática, limitan severamente la capacidad del Estado para generar una respuesta coherente y robusta a las demandas de justicia de las víctimas.
- Los desafíos que enfrentan actualmente las comunidades Q'eqchi' para la búsqueda de reparación, justicia, garantías de no repetición y la falta de acceso a servicios básicos, confirman que el continuo de violencia se ha reconfigurado en la posguerra. La violencia económica y ambiental ha reemplazado, en gran medida, a la violencia contrainsurgente directa, manteniendo a la población en un estado de vulnerabilidad y despojo que es estructuralmente idéntico al de las épocas colonial y liberal. La reparación y la justicia siguen siendo asignaturas pendientes que requieren una transformación profunda del modelo de desarrollo y de la relación entre el Estado y los Pueblos Indígenas.
- La niñez y adolescencia Q'eqchi' nacen en un contexto de violencia estructural reconfigurada, caracterizada por la pobreza extrema, la desnutrición crónica y la precariedad educativa. Esto evidencia la falta de implementación de las garantías de no repetición, demostrando que el Estado guatemalteco no ha desmantelado las estructuras históricas de exclusión, perpetuando el daño a las nuevas generaciones.

ANEXO

Casos de Justicia Transicional presentados ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos por ausencia de reparación integral, representados por Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA)

Región	Casos
Región 1: CPR SIERRA	Comité de Víctimas de la Aldea Santa Clara, Municipio de San Gaspar Chajul, El Quiché
	Comité de Víctimas de la Aldea Antiguo Amajchel, San Gaspar Chajul, El Quiché.
	Comité de Víctimas de la Comunidad Unión Victoria, San Miguel Pochuta, Chimaltenango
	Comité de Víctimas de la Comunidad El Tesoro Nueva Esperanza, Patulul, Suchitepéquez
	Aldea Nuevo Amajchel, San Gaspar Chajul, El Quiché
	Comunidad Esperanza Amajchel, San Gaspar Chajul, El Quiché
	Comunidad Bella Vista, San Gaspar Chajul, El Quiché
	Comunidad Amajchel, San Gaspar Chajul, El Quiché

Región	Casos
Región 2: San Juan Cotzal	Comunidad Vichibalá, San Juan Cotzal, El Quiché.
	Comunidad La Bendición, San Juan Cotzal, El Quiché
	Comité de Víctimas y Procurador de Reparación de la Comunidad San Antonio Tizach, San Juan Cotzal, El Quiché
	Comité de Víctimas de Cajixay, San Juan Cotzal, El Quiché
	Comité de Víctimas de la Aldea San Marcos Cumlá, San Juan Cotzal, El Quiché.
	Comité de Víctimas de la Comunidad Tixelap, San Juan Cotzal, El Quiché

Región	Casos
Región 3: Petén	Caserío San Miguel El Alto, Sayaxché, El Petén
	Comunidad Las Camelias, Sayaxché, El Petén
	Comunidad Las Mojarras I, Dolores, El Petén.
	Comunidad Oxlajú Kej, Sayaxché, El Petén
	Comunidad Caserío San José Las Machacas III, Poptún, El Petén
	Comunidad Cooperativa Nueva Guatemala Tecún Umán, San Francisco, El Petén
	Comité de Víctimas del caserío Centro Campesino, San Andrés, El Petén

Región	Casos
Región 4: Santa María Nebaj y San Gaspar Chajul	Comité de Víctimas de la Comunidad Covadonga, San Gaspar Chajul, El Quiché.
	Comité de Víctimas de la Aldea Vijolóm I, El Quiché, Santa María Nebaj
	Comité de Víctimas de la Comunidad de Xemamatzé, Santa María Nebaj, El Quiché
	Comité de Víctimas de la Comunidad Estrella Polar, San Gaspar Chajul, El Quiché
	Comunidad Sumal Chiquito, Santa María Nebaj, El Quiché
	Comunidad Cotzol, Santa María Nebaj, El Quiché
	Comunidad Pulay, Santa María Nebaj, El Quiché
	Comunidad Río Azul, Santa María Nebaj, El Quiché
Comunidad Batzchocolá, Santa María Nebaj, El Quiché	

Región	Casos
Región 5: Alta Verapaz e Ixcán	Aldea Cambayal, San Pedro Carchá, Alta Verapaz
	Comunidad Santa Rosa, Chisec, Alta Verapaz
	Comité de Víctimas de la Comunidad Seraxquen, Chisec, Alta Verapaz
	Aldea Sechicnacté, San Pedro Carchá, Alta Verapaz
	Comunidad Sesuchaj, Chisec, Alta Verapaz
	Comunidad Salauté, San Pedro Charchá, Alta Verapaz
	Aldea Candelaria Yalicar, Alta Verapaz
	Comunidad Selemló, Alta Verapaz
	Caserío Semox Setinta, Chisec, Alta Verapaz
	Comunidad Nuevo Paraíso, Playa Grande Ixcán, El Quiché
	Comunidad Quimalá, Chisec, Alta Verapaz
	Comunidad Finca Rubel Tzul, Playa Grande Ixcán, El Quiché
	Comunidad Santa Lucía Cajcán, Chisec, Alta Verapaz
	Comunidad Sehubub, Chisec, Alta Verapaz
	Soselha Chimox, San Pedro Carchá, Alta Verapaz
	Chicanib, San Pedro Carchá, Alta Verapaz
Comunidad Carolina, Chisec, Alta Verapaz	
Chamil, San Juan Chamelco, Alta Verapaz	

Casos con Informe de Admisibilidad en Negociación de Acuerdo de Solución Amistosa	San Pedro Carchá, Alta Verapaz
	CPR SIERRA
	Santa María Nebaj, El Quiché

Casos con Informe de Admisibilidad	Ixcán, El Quiché	Comunidad Las Muñecas
	San Juan Cotzal, El Quiché.	Comunidad Villa Hortensia II

Referencias

- Alvarez, C. (2014). *Silenciaron nuestra historia... ahora queremos justicia*. Guatemala: ODHAG, PNUD, CAFCA.
- Castellanos Cambranes, J. (1992). *500 años de lucha por la tierra y estudios sobre la propiedad rural y reforma agraria en Guatemala*. Guatemala: FLACSO.
- Castillo Huertas, A. P. (2015). *Las mujeres y la tierra en Guatemala, entre el colonialismo y el mercado neoliberal*. Guatemala: Serviprensa.
- Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas, CAFCA. (2015). *Informe Auditoría social a la política de reparación de Estado de Guatemala*. Guatemala: CAFCA.
- Centro de Estudios Integrados de Desarrollo Comunal. (1990). *Guatemala, Polos de Desarrollo. El caso de la desestructuración de las comunidades indígenas*. México: Editorial Praxis.
- CIDH-OEA. (1985). OEA Informe de país: Guatemala. Capítulo III: Polos de desarrollo, coordinadoras interinstitucionales, autodefensa civil y sus efectos sobre la población campesina e indígena. Obtenido de <https://www.cidh.org/countryrep/Guatemala85sp/Cap.3.htm>
- Colussi, M. (16 de febrero de 2005). Rebelion. Guatemala: paramilitares en la post guerra. Sigue la tragedia campesina. Obtenido de Rebelion: <https://rebelion.org/guatemala-paramilitares-en-la-post-guerra-sigue-la-tragedia-campesina/>
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico. (1999). *Guatemala, Memoria del Silencio. Conclusiones y Recomendaciones del Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico*. Guatemala: CEH.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico. (s.f.). *Guatemala, Memoria del Silencio. Resumen del Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico*. Guatemala: PDH-Fundación Myrna Mack.
- Cumes Simón, A. E. (2014). *La "india" como "sirvienta". Servidumbre doméstica, colonialismo y patriarcado en Guatemala*. México, D.F.: CIESAS.
- Esquit Choy, E. (2019). *Los mayas en la revolución de 1944 en Guatemala*. Tensoes Mundiais, 103-128.
- Falla, R. (2020). *Resortes de la organización en el campo, Guatemala 1975 a 1980*. Guatemala: AVANCSO-VRIP/URL-Editorial Universitaria USAC.
- García García, G. (2011). *Las guerrillas y los mayas: una aproximación a las formas de interacción sociopolítica entre las insurgencias y los kaqchikeles de San Martín Jilotepeque (1976-1985)*. En M. E. Vela Castañeda, Guatemala, la infinita historia de las resistencias (págs. 73-130). Guatemala: Magna Terra.

- García, R. (2 de diciembre de 2024). *Nota de coyuntura: Cae la producción de cardamomo y golpea a la economía campesina*. Obtenido de [elobservadorgt.org](https://elobservadorgt.org/2024/12/02/cae-la-produccion-de-cardamomo-y-golpea-a-la-economia-campesina/): <https://elobservadorgt.org/2024/12/02/cae-la-produccion-de-cardamomo-y-golpea-a-la-economia-campesina/>
- Gutiérrez, M. (2007). *Rupturas, reconstrucción y continuidad en cinco comunidades q'eqchi': Las mujeres y el acceso a la tierra*. Guatemala: INTRAPAZ.
- Huet, A. (2008). *Nos salvó la Sagrada Selva. La memoria de veinte comunidades q'eqchi'és que sobrevivieron al genocidio*. Guatemala: Maya Na'oj.
- Illescas Arita, G. (2025). *Proceso de construcción de la Política Pública de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos: reflexiones desde la experiencia de la sociedad civil y análisis de los retos en el diálogo con el Estado de Guatemala en el período 2012-2023*. El Observador, Año 20. No. 89, 1-98.
- Impunity Watch. (2023). *20 Años del PNR. Impacto del Programa Nacional de Resarcimiento para las víctimas del conflicto armado en Guatemala*. Guatemala: Impunity Watch.
- Instituto Nacional de Estadística, INE. (30 de noviembre de 2025). *XII Censo de Población y VII de Vivienda*. Obtenido de Resultados del Censo 2018: <https://censo2018.ine.gob.gt/>
- Linares, A. S. (2019). *Experiencias de mujeres sobrevivientes de la guerra y su lucha por el resarcimiento: agenda estatal antiderechos humanos en Guatemala*. Xalapa-Veracruz: Universidad Veracruzana. Instituto de Investigaciones Histórico Sociales.
- Martínez, J. (2007). *El pueblo q'eqqchi', entre un pasado difícil y un futuro esperanzador*. Guatemala: SEFCA.
- Monzón, A. S. (2002.). *Entre líneas: Participación política de las mujeres en Guatemala, década 1944-1954*. Guatemala: URL/FUNGUA.
- Morales Castellanos, G. E. (1982). *La aplicación de Mandamientos durante el gobierno de Manuel Lisandro Barillas*. Tesis de Licenciatura en Historia. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Pérez Sián, M. J. (2024). *Siempre vigilada, siempre controlada*. Estudios Sociológicos de El Colegio de México, 1-17.
- Pezzat Sánchez, P. (2025). *Usos y significados del retrato femenino en la prensa guatemalteca, 1890-1924*. Hacer historia social con imágenes: una propuesta metodológica. Encartes, 8 (16), 41-67.

- Pezzat Sánchez, Paulina. (11 de noviembre de 2025). *Representacions de raza y género de Guatemala en las exposiciones universales del fin del siglo XIX*. Obtenido de Open Edition Journals: <https://journals.openedition.org/nuevomundo/100371>
- Programa Nacional de Resarcimiento. (2007). *La vida no tiene precio*. Acciones y omisiones de resarcimiento en Guatemala. Guatemala: Magna Terra.
- Scholes, F. V., & Adams, E. B. (1960). *Relaciones Histórico-Descriptivas de La Verapaz, El Manché y Lacandón*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- SESAN-MINEDUC. (2025). *Quinto censo nacional de talla en escolares 2024*. Guatemala: SESAN-MINEDUC.
- Solano, L. (2012). *Contextualización histórica de la Franja Transversal del Norte (FTN)*. Guatemala: CEDFOG-El Observador.
- Tischler Visquerra, S. (1998). *1944: Crisis y Revolución. Ocaso y quiebre del liberalismo oligárquico como forma estatal*. México, D.F.: UNAM, México.
- Vásquez Monterroso, D., Casolo, J. J., Waxenecker, H., Cadena, R., & Hurtado Paz y Paz, L. (2020). *Abelino y las comunidades q'eqchi' de El Estor*. Cuatro Peritajes para su defensa. Guatemala: Fundación Guillermo Toriello.
- Wagner, R. (1996). *Los alemanes en Guatemala, 1828-1994*. Guatemala: S. ed.
- Woltke, G. (15 de abril de 2016). *Jimmy Morales quiere terminar la tarea de OPM: Cerrar la SEPAZ*. Nómada, Guatemala